GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-021-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77 bis 16 de la Ley General de Salud; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2 y 14 fracciones V, VI de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 2 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, Y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 56 del Decreto número 461 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el número extraordinario 518 de fecha 29 de diciembre de 2022, 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y el acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en fecha 13 de marzo del año 2012, ha publicado el día **14 de julio del 2023**, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico de mayor circulación en el estado, en las regiones norte, centro y sur, así como en la dirección electrónica https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/licitaciones-publicas-nacionales-2023/, convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103T00000-021-2023** relativa a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023.**

Asimismo, la presente licitación, cuenta con suficiencia presupuestal de acuerdo a los oficios emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ORIGEN DE RECURSO	PROCESO	PARTIDA	DSP	FECHA	RPAI	FECHA
SESVER/DA/SRF/2586/2023	FASSA 2023	21206	53101 53201	SSE/D-0236/2023	25 DE ENERO DE 2023	211110030010000/000178CG/2023	03 DE FEBRERO DE 2023
SESVER/DA/SRF/2484/2023	FASSA 2023	21206	24801				
SESVER/DA/SRF/2803/2023	RENDIMIENTOS FASSA 2023	21527	51101 51501 51901 53101 53201 25301	N/A			
SESVER/DA/SRF/2482/2023	RENDIMIENTOS FASSA 2023	21527	53281	N/A			

Asimismo, el presente proceso cuenta conforme a las cantidades y características que se señalan en el Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases, con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave número extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

En apego a lo dispuesto en los artículos 6 fracción VII 21 y 29 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2023, mediante acuerdo número **06/ORD.01/2023, la reducción a cero % el grado de contenido nacional de los insumos y los equipos** que se adquieran, al licitante que resulte adjudicado en este proceso licitatorio.

En apego a lo establecido en el artículo 6 fracción VIII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la **Sexta Sesión Ordinaria** de fecha 30 de junio de 2023, mediante acuerdo número **31/ORD.06/2023 la reducción de plazos para este procedimiento licitatorio.**

Finalmente, y en apego a lo establecido en el artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aprobó en la **Quinta Sesión Extraordinaria** de fecha **07 de julio de 2023**, mediante acuerdo número **11/EXT.05/2023** la **habilitación de días inhábiles** dentro del periodo de vacaciones 2023.

Por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- **ÁREA REQUIRENTE** — Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Veracruz.
- **ÁREA EVALUADORA DE BIENES INFORMÁTICOS** — Departamento de Tecnologías de la Información
- **ÁREA EVALUADORA DEL RESTO DE LOS DEMÁS BIENES** — Dirección de Atención Médica
- **BASES:** — Documento que contiene las reglas y condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** — La Comisión designada por la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Licitación.
- **CONTRALORÍA:** — Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** — Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.
- **CONVOCANTE:** — Servicios de Salud de Veracruz.
- **COVOCATORIA** — La invitación a la licitación que se publica en diferentes medios de comunicación y en la que se establecen las directrices generales, bajo las cuales se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos principales de participación.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** — Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del apoyo para el estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de Licitación.
- **LEY NÚMERO 539:** — Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** — La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
- **O.I.C.:** — Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de Licitación.

- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que haya sido adjudicada en la presente Licitación.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz

PUNTO 1.- DE LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONDICIONES Y FECHA DE ENTREGA:

1.1. Los bienes solicitados, con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, son los que se describen en el **Anexo Técnico y Fichas Técnicas** que forman parte integral de las presentes bases de licitación.

1.2. Sólo se admitirá una proposición por participante. Los interesados podrán participar en esta licitación por **uno, varios o el total de los renglones** en concurso, debiendo sujetarse estrictamente al **Anexo Técnico y Fichas Técnicas** de las presentes bases.

1.3. La adjudicación de este procedimiento de licitación se otorgará por **uno, varios o el total de los renglones,** al (los) proveedor(es) que cumpla(n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga(n) las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica.

Lo anterior, en apego a lo previsto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

*"**Artículo 48.** El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto precio, calidad y tiempo de entrega*

*"**Artículo 49.** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".*

*"**Artículo 50.** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado, de no aceptarlo éstos, **la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación**".*

1.4. El (los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, deberá(n) garantizar los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, **contados a partir de la recepción total de los bienes y/o de la instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten.**

En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reposición

de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un **plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales de acuerdo al reporte de la Dirección de Atención Médica**.

1.5. El (los) participante(s) a quien(es) se le(s) adjudique(n) el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, deberá(n) realizar la **entrega e instalación** de los bienes descritos, **así como la puesta en marcha y capacitación al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten**, conforme a lo siguiente:

1.5.1 Para las Unidades de SEGUNDO NIVEL, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Conforme a las cantidades y características establecidas en el **Anexo I Técnico** y **Anexo II Cuadro de distribución** que forman parte de las presentes bases, **Libre a piso sin opción de modificación**, en las instalaciones que ocupan:

PARA LOS RENGLONES DEL 1 AL 381

No.	Unidad Médica	Dirección	Teléfono
1	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	JUAN DE LA BARRERA No. 54 COL. BELÉN GRANDE C.P. 95700, SAN ANDRES TUXTLA, VERACRUZ	(294) 942 04 47 (294) 942 31 99
2	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	CARRETERA CHOTE – COYUTLA S/N,C.P. 93197, REF 1: CALLE 3 ORIENTE, REF 2: CARRETERA CHOTE COYUTLA, REF 3: CALLE 3 ORIENTE COLONIA: ENTABLADERO LOCALIDAD: ENTABLADERO, MUNICIPIO: ESPINAL ENTIDAD: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	(784) 852 81 17
3	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CALLE DE LAS FLORES S/N ESQ. PÍPILA, COL. LAS VEGAS, C.P. 93210 POZA RICA, VERACRUZ	(782) 823 63 00
4	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	SOCONUSCO #31 BIS COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VERACRUZ	(228) 843 35 90 (228) 843 35 99
5	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	PEDRO RENDÓN No. 1 COL. CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ	(228) 812 26 12
6	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, 1074, COL. ZARAGOZA C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ	(229) 955 12 28
7	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	AV. DEL ÁRBOL S/N ENTRE SABINO Y NACAXTLE COL. RESERVA TARIMOYA II, C.P. 91855, VERACRUZ, VERACRUZ	(229) 986 65 68 (229) 986 65 69
8	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	AV. RUÍZ CORTÍNES No. 2903 , COL. UNIDAD MAGISTERIAL, C.P. 91020, XALAPA, VERACRUZ	(228) 814 4500
9	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	ORIENTE 4 Y SUR 23 S/N PLAZA DE LA CONCORDIA COL. CENTRO C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ	(272) 724 30 80
10	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	PENSAMIENTO NO. 28, COL. JARDINES DE SAN CARLOS, C.P. 91273, PEROTE, VERACRUZ	(282) 689 00 00

PARA LOS RENGLONES DEL 444 AL 509

No.	Unidad Médica	Teléfono	Dirección
11	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA. DR. BERNARDO PEÑA	294 105 0176	JUAN DE LA BARRERA No. 54 COL. BELÉN GRANDE C.P. 95700. SAN ANDRÉS TUXTLA,VER
12	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	782 172 22 17	HÉROES DE NACOZARI No. 3 ESQ. BLVD. ABUNDIO JUÁREZ COL. DEPORTIVA C.P. 92514. CERRO AZUL, VER
13	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	784 140 61 09	DOMICILIO CONOCIDO CARRETERA CHOTE-COYUTA S/N MPIO. ESPINAL, VER. C.P. 93197

No.	Unidad Médica	Dirección	Teléfono
14	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	782 102 90 15	CALLE DE LAS FLORES S/N ESQ.PÍPILA COL. LAS VEGAS C.P. 93210. POZA RICA DE HIDALGO, VER
15	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	229 527 61 45	CALLE DE LA CRUZ No. 15 COL. PROVIDENCIA C.P. 93557, GUTIERREZ ZAMORA, VER
16	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA	228 365 08 23	SOCONUSCO No. 31 BIS COL. PROGRESO MACUILTEPETL C.P. 91130, XALAPA, VER
17	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	228 177 64 67	PEDRO RENDÓN No. 1 COL. CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER
18	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	228 423 39 51	PENSAMIENTO No. 28 N/A, COL. JARDINES DE SAN CARLOS C.P 91273. PEROTE,VER.
19	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	229 915 38 95	AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 1074 COL. ZARAGOZA C.P. 91700, VERACRUZ, VER.
20	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	229 251 72 28	AV. DEL ÁRBOL S/N ENTRE SABINO Y NACAXTLE COL. RESERVA TARIMOYA II, C.P. 91855. VERACRUZ, VER
21	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ	923 108 70 50	FRACCIONAMIENTO 2 DEL LOTE GRAL. 212-D FRACCIÓN 2 COL. J. MARIO ROSADO MORALES C.P. 96980 LAS CHOAPAS, VER.

PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE AQUELLOS EQUIPOS QUE ASÍ LO AMERITEN EN LAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) coordinarse de acuerdo a lo siguiente:

- Con la Dirección de Atención Médica, **para agendar la cita correspondiente con el personal previamente designado por SESVER para la entrega y/o instalación, puesta en marcha y capacitación** al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten.

El (los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) formalizar **Acta de entrega recepción de bienes con reporte fotográfico, en la que intervendrán el Director y Administrador de la Unidad Médica, la cual deberá contener firma y sello; con lo que se demostrará que los bienes y accesorios fueron entregados a entera satisfacción al Organismo**.

El formato de acta de entrega será proporcionado previamente por la Oficina de inventarios, para la formalización señalada en el párrafo anterior.

Una vez realizada la entrega -recepción de bienes, el licitante adjudicado **se obliga a entregar a la Oficina de inventarios una copia del Acta de Entrega-Recepción debidamente formalizada,** además de la documentación soporte que le sea requerida por la sección de inventarios, con la finalidad de que ésta, **plasme el sello como Destino específico y los bienes sean registrados en el activo fijo de la Unidad médica correspondiente.**

1.5.2 Para las UNIDADES DE PRIMER NIVEL, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Conforme a las cantidades y características establecidas en el **Anexo I Técnico** y **Anexo II Cuadro de distribución** que forman parte de las presentes bases, **Libre a piso sin opción de modificación**, en las **instalaciones que ocupa el Almacén**:

PARA LOS RENGLONES DEL 382 AL 443

No.	Unidad Médica	Dirección	Teléfono
1	NAVE 2 DE LA CENTRAL DE ABASTOS	CALLE ISLA B-12 CENTRAL DE ABASTOS, EJIDO FERNANDO GUTIERREZ, C.P. 91064, XALAPA, VERACRUZ	2283219731

PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE AQUELLOS EQUIPOS QUE ASÍ LO AMERITEN EN LA NAVE 2 DE LA CENTRAL DE ABASTOS, el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) coordinarse de acuerdo a lo siguiente:

1. Con el propósito de tener una correcta programación en la recepción de los bienes, el proveedor (es) adjudicado (s), deberá (n) agendar su cita con al menos 48 horas de anticipación a la fecha pretendida al teléfono 2288423000 ext. 3471. La confirmación de cita estará en función de la correcta integración de la documentación. Se podrán agendar entregar parciales de la totalidad del contrato, pero no podrá (n) agendar ni entregar renglones parciales.

2. Posteriormente **agendarán cita con la Subdirección de Atención de Primer Nivel**, para la instalación y puesta en marcha del **renglón 430 (unidad estomatológica con modulo integrado)** y para la instalación del **renglón 433 (cortina antibacteriana).**

El (los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) formalizar **Acta de entrega recepción de bienes con reporte fotográfico, en la que intervendrán el personal designado por el Departamento de Almacenaje y Distribución para la cual deberá contener firma y sello; con lo que se demostrará que los bienes y accesorios fueron entregados a entera satisfacción al Organismo**.

El formato de acta de entrega será proporcionado previamente por la Oficina de inventarios, para la formalización señalada en el párrafo anterior.

Para **la entrega de los bienes se deberá atender lo siguiente**:

1.- La entrega de los renglones **del 382 al 443** deberá ser validada **por el Departamento de Almacenaje** y **Distribución**;

2.- La entrega de los renglones **del 1 al 381** y del **444 al 509** deberá ser validada por el **Director y Administrador de la Unidad Médica correspondiente.**

Los bienes deberán de entregarse de la siguiente forma:

Deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz, además será obligatorio e invariablemente los bienes deberán estar identificados con:

1. Descripción del bien,
2. Número de la licitación,
3. Renglón,
4. Número de contrato y,
5. Razón social en caso de ser persona moral o nombre completo del proveedor en caso de ser persona física.

Lo anterior de conformidad con el **Anexo I Técnico**

No se aceptarán entregas parciales de renglones.

Los documentos que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega Libre a Piso en las Unidades médicas son los siguientes:

- Copia de contrato y/o pedido de adquisición.
- Copia de factura o remisión.
- Copia de carta garantía, contra vicios ocultos y defectos de fabricación.
- Manuales de operación y/o de usuario en español. (para aquellos que apliquen)
- Manual de servicio en español. (para aquellos que apliquen)
- Guías mecánicas (para aquellos que apliquen).

LA DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA DE LOS BIENES DE SEGUNDO NIVEL DEBERÁ APEGARSE A LO SIGUIENTE:

FACTURA
* LA FACTURA **DEBE REALIZARSE POR HOSPITAL**, SEGÚN LO DIGA EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN.
*REFERENTE A LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SE SUGUIERE **SOLO CONTEMPLAR EL NOMBRE GENERAL DEL BIEN**, COMO SE ESTIPULA EN EL ANEXO DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, EN LA **REMISIÓN Y CARTA GARANTIA, SI DEBERA PLASMARSE LA DESCRIPCIÓN COMPLETA** COMO LO MENCIONA DICHO ANEXO TÉCNICO.
* LOS DATOS BASICOS DE LA FACTURA QUE DEBERÁ CONTENER SON LOS SIGUIENTES:

> DIRECCIÓN Y RFC DE SESVER
> N° DE CONTRATO
> TIPO DE ADJUDICACIÓN (LICITACIÓN PÚBLICA, SIMPLIFICADA O DIRECTA)
> N° DE PARTIDA O RENGLÓN SEGÚN LO MENCIONE EL CONTRATO
> UNIDAD DE MEDIDA
> N° DE PARTIDA PRESUPUESTAL
> N° DE PROCESO
> CANTIDAD DE BIENES
> N° DE CLAVE O CUADRO BÁSICO SEGUN ANEXO DEL CONTRATO
> MARCA, MODELO Y N° DE SERIE (SI APLICA)
> PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL.
> FUENTE DE FINANCIAMIENTO
* NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA LOS BIENES
* NOMBRE, FIRMA, FECHA Y CARGO DE QUIEN RECIBE LOS BIENES
* SELLO DEL HOSPITAL, JURISDICCIÓN SANITARIA O CENTRO DE SALUD
* **PARA LA ENTREGAR DE LA FACTURA, SE DEBE TRAER EL XML Y LA VERIFICACIÓN DEL SAT** DE EJERCICIO ACTUAL, **CON SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN DEL BIEN EN LA UNIDAD APLICATIVA, HOSPITAL O JURISDICCIÓN SANITARIA** DENTRO DE LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN EL CONTRATO.
* **RECOMENDACIÓN**: SE SUGIERE A LOS PROVEEDORES QUE ANTES DE TIMBRAR LAS FACTURAS MANDAR LAS PRE-FACTURAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA UNA PREVIA REVICION AL SIGUIENTE CORREO **(facturas.inventarios22@gmail.com)**

PADRON DE PROVEEDORES ANTE LA SEFIPLAN
>VIGENTE

POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
* DATOS BASICOS QUE DEBE CONTENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:
> NOMBRE DE LA AFIANZADORA
> FECHA DE LA EXPEDICIÓN
> N° DE FIANZA
> MONTO
>NOMBRE DE LA EMPRESA
> N° DE CONTRATO
> N° DE LICITACIÓN
> FUENTE DE FANANCIAMIENTO
> VIGENCIA

ACTA DE ENTREGA O ACTA DE HECHOS
* EL ACTA DE ENTREGA SE LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR EN ARCHIVO EDITABLE PARA RECABAR LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES.
* ESPECIFICAR DENTRO DEL CUERPO DEL ACTA LO SIGUIENTE:
> N° DE CONTRATO

> LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN
> DESTINO DONDE SE ENTREGAN LOS BIENES
> NOMBRE DE LA EMPRESA
> FUENTE DE FINANCIAMIENTO
> N° DE PARTIDA O RENGLÓN
> NOMBRE DEL BIEN, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE (SI APLICA)
> CANTIDAD DE BIENES
> PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUB TOTAL, IVA, TOTAL

* LA FECHA DEL ACTA DEBERA COINCIDIR CON LA FECHA DE ENTREGA DE LA REMISIÓN

* LAS FIRMAS DE LOS QUE PARTICIPAN DEBERAN SER:

> POR PARTE DE LA EMPRESA: EL REPRESENTANTE LEGAL.
> POR PARTE DE SESVER: DIRECTOR O ADMINISTRADOR, EL REPRESENTANTE DE INVENTARIOS DE LA UNIDAD APLICATIVA.
> 1 O 2 TESTIGOS.

CARTA GARANTIA

*DATOS BASICOS DE DEBEN CONTENER LAS CARTAS GARANTIAS:

> FECHA
> N° DE CONTRATO
> TIEMPO DE GARANTIA DEL BIEN
> NUMERO DE LICITACIÓN
> N° DE PARTIDA PRESUPUESTAL
> N° DE PARTIDA O RENGLÓN SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO
> DESCIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO
> CANTIDAD, MARCA Y MODELO
> N° DE SERIE (SI APLICA)
>PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL.
>NÚMERO DE PROCESO
> FUENTE DE FINANCIAMIENTO
>FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, ASI COMO SELLOS Y FIRMA DE LA UNIDAD APLICATIVA

REPORTE FOTOGRAFICO

> FORMATO PDF
> DE 1 A 2 FOTOS POR CADA BIEN ENTREGADO CON NOMBRE EN PIE DE IMAGEN, NÚMERO DE RENGLÓN, MARCA, MODELO.
> EN HOJA MEMBRETADA

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO FISCALES

> VIGENTE
> POSITIVO

REMISIONES

*DATOS BASICOS DE DEBEN CONTENER LAS REMISIONES:

> N° DE REMISIÓN
> DIRECCIÓN Y RFC DE SESVER
> FECHA
> LUGAR DE ENTREGA
> N° DE CONTRATO
> N° DE LICITACIÓN
> N° DE PROCESO
> N° DE PARTIDA O RENGLÓN
> N° DE CLAVE O CUADRO BÁSICO
> N° DE PARTIDA PRESUPUESTAL
> FUENTE DE FINANCIAMIENTO
> DESCIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO
> CANTIDAD, MARCA, MODELO Y N° DE SERIE (SI APLICA)
> PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL.
> NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN ENTREGA Y DE QUIEN RECIBE LA MERCANCIA
>FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, ASI COMO SELLOS Y FIRMA DE LA UNIDAD APLICATIVA

ACTA DE CAPACITACION - INSTALACIÓN - PUESTA EN MARCHA
* LA ACTA DEBERA DE CONTENER LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES: NOMBRE, FECHA, FIRMA, DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO (MARCA, MODELO Y NÚMERO (S) DE SERIE (S)) Y NOMBRE DE QUIEN IMPARTIO EL CURSO (ESTO EN CASO DE QUE EL EQUIPO REQUIERA DE SU CAPACITACIÓN)
* LISTADO CON NOMBRE Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE RECIBIERON LA CAPACITACIÓN

NOTA: TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE DE PRESENTARSE EN **2 JUEGOS ORIGINALES Y 3 COPIAS**, TAMBIEN LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR **DEBERA ESTAR EN MEMORIA USB O CD.**

LA DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA DE LOS BIENES DE PRIMER NIVEL (entrega en Almacén) DEBERÁ APEGARSE A LO SIGUIENTE:

FACTURA
*REFERENTE A LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SE SUGUIERE **SOLO CONTEMPLAR LA DESCRIPCIÓN GENERAL** COMO SE ESTIPULA EN EL ANEXO DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, EN LA **REMISIÓN Y CARTA GARANTIA, SI DEBERA PLASMARSE LA DESCRIPCIÓN COMPLETA** COMO LO MENCIONA DICHO ANEXO TÉCNICO.
* LOS DATOS BASICOS DE LA FACTURA QUE DEBERÁ CONTENER SON LOS SIGUIENTES:
> DIRECCIÓN Y RFC DE SESVER
> N° DE CONTRATO
> TIPO DE ADJUDICACIÓN (LICITACIÓN PÚBLICA, SIMPLIFICADA O DIRECTA)
> N° DE PARTIDA O RENGLÓN SEGÚN LO MENCIONE EL CONTRATO
> UNIDAD DE MEDIDA
> N° DE PARTIDA PRESUPUESTAL
> N° DE PROCESO
> CANTIDAD DE BIENES
> N° DE CLAVE O CUADRO BÁSICO SEGUN ANEXO DEL CONTRATO

> MARCA Y MODELO

> N° DE SERIE (SI APLICA)

> PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL.

> FUENTE DE FINANCIAMIENTO

*FECHA, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN ENTREGA LOS BIENES

*FECHA, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN RECIBE LOS BIENES

*SELLO DEL ALMACEN.

* **PARA ENTREGAR LA FACTURA SE DEBE TRAER SU XML Y VERIFICACIÓN DEL SAT** DE EJERCICIO ACTUAL.

* **RECOMENDACIÓN**: SE SUGIERE A LOS PROVEEDORES QUE ANTES DE TIMBRAR LAS FACTURAS MANDAR LAS PRE-FACTURAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA UNA PREVIA REVICION AL SIGUIENTE CORREO **(facturas.inventarios22@gmail.com)**

PADRON DE PROVEEDORES ANTE LA SEFIPLAN

>VIGENTE

POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

* DATOS BASICOS QUE DEBE CONTENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:

> NOMBRE DE LA AFIANZADORA

> FECHA DE LA EXPEDICIÓN

> N° DE FIANZA

> MONTO

>NOMBRE DE LA EMPRESA

> N° DE CONTRATO

> N° DE LICITACIÓN

> FUENTE DE FANANCIAMIENTO

> VIGENCIA

ACTA DE ENTREGA O ACTA DE HECHOS

* EL ACTA DE ENTREGA **SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA DE INVENTARIOS** POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

* ESPECIFICAR DENTRO DEL CUERPO DEL ACTA LO SIGUIENTE:

> N° DE CONTRATO

> LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN

> DESTINO DONDE SE ENTREGAN LOS BIENES

> NOMBRE DE LA EMPRESA

> FUENTE DE FINANCIAMIENTO

> N° DE PARTIDA O RENGLÓN

> NOMBRE DEL BIEN, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE (SI APLICA)

> CANTIDAD DE BIENES

> PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUB TOTAL, IVA, TOTAL

* LA FECHA DEL ACTA DEBERA COINCIDIR CON LA FECHA DE ENTREGA DE LA REMISIÓN

* LAS FIRMAS DE LOS QUE PARTICIPAN DEBERAN SER:

> POR PARTE DE LA EMPRESA: EL REPRESENTANTE LEGAL

> POR PARTE DE SESVER: DIRECTOR O ADMINISTRADOR

> 1 O 2 TESTIGOS LOS CUALES SERIAN EL REPRESENTANTE DE INVENTARIOS Y RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD APLICATIVA

CARTA GARANTIA
*DATOS BASICOS DE DEBEN CONTENER LAS CARTAS GARANTIAS:
> FECHA
> N° DE CONTRATO
> TIEMPO DE GARANTIA DEL BIEN
> NUMERO DE LICITACIÓN
> N° DE PARTIDA PRESUPUESTAL
> N° DE PARTIDA O RENGLÓN SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO
> DESCIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO
> CANTIDAD, MARCA Y MODELO
> N° DE SERIE (SI APLICA)
>PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL.
>NÚMERO DE DE PROCESO
> FUENTE DE FINANCIAMIENTO
>FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

REPORTE FOTOGRAFICO
> FORMATO PDF
> DE 1 A 2 FOTOS POR CADA BIEN ENTREGADO CON NOMBRE EN PIE DE IMAGEN, NÚMERO DE RENGLÓN, MARCA, MODELO.
> EN HOJA MEMBRETADA

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO FISCALES
> VIGENTE
> POSITIVO

REMISIONES
*DATOS BASICOS DE DEBEN CONTENER LAS REMISIONES:
> N° DE REMISIÓN
> DIRECCIÓN Y RFC DE SESVER
> FECHA
> LUGAR DE ENTREGA
> N° DE CONTRATO
> N° DE LICITACIÓN
> N° DE PROCESO
> N° DE PARTIDA O RENGLÓN
> N° DE CLAVE O CUADRO BÁSICO
> N° DE PARTIDA PRESUPUESTAL

> FUENTE DE FINANCIAMIENTO
> DESCIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO
> CANTIDAD, MARCA, MODELO Y N° DE SERIE (SI APLICA)
> PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL.
> NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN ENTREGA Y DE QUIEN RECIBE LA MERCANCIA EN ORIGINAL

ACTA DE CAPACITACION - INSTALACIÓN - PUESTA EN MARCHA
* LA ACTA DEBERA DE CONTENER LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES: NOMBRE, FECHA, FIRMA, DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO (MARCA, MODELO Y NÚMERO (S) DE SERIE (S)) Y NOMBRE DE QUIEN IMPARTIO EL CURSO (ESTO EN CASO DE QUE EL EQUIPO REQUIERA DE SU CAPACITACIÓN)
* LISTADO CON NOMBRE Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE RECIBIERON LA CAPACITACIÓN

NOTA: TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE DE PRESENTARSE EN **3 JUEGOS ORIGINALES Y 3 COPIAS**, TAMBIEN LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR **DEBERA ESTAR EN MEMORIA USB O CD.**

1.6. El trámite de pago se hará conforme lo establece el **PUNTO 12.4** de las presentes bases, y presentando los siguientes documentos:

- Original del Contrato.
- Original de la factura debidamente requisitada, sellada y firmada **por la unidad médica con visto bueno de la Dirección de Atención Médica ó Departamento de Almacenaje y Distribución según el renglón(es) que corresponda(n).**
- Acta de entrega recepción evidencia fotográfica

1.7. Es requisito indispensable **para participar por los renglones 17, 27, 29 y 49 los cuales requieren instalación especial en cada unidad médica, realizar una visita** dentro del plazo límite establecido, a fin de que los licitantes realicen un levantamiento físico para considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de instalación de los equipos, para la elaboración de las correspondientes Guías mecánicas y /o especificaciones especiales, así como parte de sus alcances para la presentación de sus propuestas técnicas y económicas.

La Dirección de Atención Médica, previamente realizará la notificación al Director y/o Administrador de las unidades médicas correspondientes, sobre dicha visita, la cual solo se deberá llevar a cabo durante los días **19 y 20 de julio del 2023**, **en horario de 9:00 a 15:00 horas,** para los renglones siguientes:

EQUIPOS SUJETOS A VISITAS

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO
17	531.385.1056	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	1	1	1				
27	531.562.1010	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED		1	1	2		1	3
29	531.562.0707	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA OBSTÉTRICA DE LED						1	
49	S/C	ULTRACONGELADOR PARA LABORATORIO DE GENÉTICA					1		

Es importante establecer, que no se les permitirá el acceso a las instalaciones de las unidades médicas, si no cuentan con el pago de bases, asimismo el personal del licitante, deberá presentar Oficio de designación emitido por la Empresa participante, así como identificación oficial vigente que lo acredite como tal, con la finalidad de que se les permita hacer las diligencias que determinen pertinentes.

De la visita que realicen a la unidad médica, deberá presentar el **formato de visitas (ANEXO 17)**, con la finalidad de que se dé constancia de la visita realizada, misma que deberá contener nombre(s) y firma(s) del director y/o administrador de la unidad médica, la cual deberá anexar original a su propuesta técnica.

No se reconocerán costos posteriores por aspectos técnicos y /o específicos que no se hubieran considerado como parte de la visita a la Unidad médica.

El personal de SESVER previamente designado por las Unidades médicas, serán responsables de coordinar y/o recibir a los licitantes que realicen la visita e intervendrán únicamente en la identificación y guía del espacio físico en el que los equipos deberán ubicarse.

1.8. Para este procedimiento no se requieren muestras.

1.9. El participante deberá **sostener sus precios** aun en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.

1.10. Los gastos de traslado, fletes y maniobras de los bienes correrán por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado. Todas las erogaciones que realice el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

1.11. Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos

a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

PUNTO 2.- DE LA DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

2.1. La responsabilidad y conducción del procedimiento de Licitación Pública Nacional, correrá a cargo de la comisión de licitación, designada por el **Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz**, misma que estará integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el **cotizador encargado del proceso**, adscrito al Departamento de Adquisiciones, un **representante de la Dirección Jurídica, un representante del Departamento de Tecnologías de la Información** como área evaluadora **del renglón 82** (equipo multifuncional láser monocromático) y el **personal responsable designado por la Dirección de Atención Médica**, como área evaluadora del resto de los demás bienes, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 1, 2 fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.2. Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491.

2.3. No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente se contará con la participación de la **Titular o representante(s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la Ley número 539; en virtud de ser el encargado de controlar y evaluar el ejercicio del gasto público y la correcta aplicación de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1. De conformidad a lo previsto en el artículo 29, fracción II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

"No se permitirá la participación en conjunto de dos o más licitantes"

PUNTO 4.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

4.1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley Número 539, el procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, se compondrá de la siguiente forma:

4.1.1. Publicación de la convocatoria.

4.1.2. **Venta de bases.**
4.1.3. **Visitas a instalaciones.**
4.1.4. **Junta de aclaraciones.**
4.1.5. **Registro, recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.**
4.1.6. **Emisión del dictamen técnico- económico.**
4.1.7. **Notificación del fallo.**
4.1.8. **Suscripción del contrato**

A los actos señalados en las presentes bases, **deberá comparecer sólo un representante y/o apoderado legal, debidamente acreditado por proveedor**.

PUNTO 5.- DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES.

5.1. La venta de bases estará disponible en la oficina de caja dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, **los días 14, 17 y 18 de julio** del **2023**, en horario de **09:00** a **15:00** horas y para consulta y en la página web https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/licitaciones-publicas-nacionales-2023/

5.2. Costo de las bases:

5.2.1. En caja: **$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz.

5.2.2. Depósito bancario: **$2,800.00** (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:

Cuentahabiente:	Gobierno del Estado de Veracruz
R.F.C:	GEV-850101-6A2
Institución:	HSBC, S.A.
Número de cuenta:	04015065584
Clabe interbancaria:	021840040150655847

5.3 Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases; en ningún caso, el derecho de participación será transferible, ni el costo de las bases será reembolsable.

PUNTO 6: DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

6.1. Cualquier duda o aclaración respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones, como lo estipula el artículo 40 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: **"La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión"**.

"Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas".

Los licitantes deberán entregar sus preguntas impresas y en medio magnético **conforme al formato para junta de aclaraciones (ANEXO 16) de manera personal a más tardar el día 19 de julio del 2023, hasta las 10:00 horas,** junto con acuse de recepción de las mismas, **copia del comprobante de pago de bases** y **escrito en el que expresen su interés en participar**, por sí o en representación de un tercero, **en el Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, en formato *Word*.

6.2. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de julio del 2023 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa Veracruz, con fundamento en el Artículo 40 de la Ley 539, ante la presencia de la comisión de licitación y de un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.

Asimismo, las personas que **decidan asistir al acto de Junta de Aclaraciones,** deberán entregar **copia de pago de bases**, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y adjuntando **carta poder simple** y **fotocopia de identificación oficial vigente de la persona que asista a dicha junta.** En caso de ser el representante legal, deberá presentar **copia del poder notarial** para intervenir mediante representante a la misma; en caso contrario, sólo se le permitirá su asistencia con carácter de oyente, sin poder formular preguntas. En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por empresa **participante.**

6.2.1. En esta junta, el ente público convocante hará del conocimiento de los concursantes, las modificaciones que considere pertinente hacer a las bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.

6.2.2. La asistencia a la Junta de Aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

6.3. En la Junta de Aclaraciones **sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes**, las cuales se detallarán en el acta que se levante al respecto. El concursante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad. En caso de que la convocante realice modificaciones a las bases en la Junta de Aclaraciones, se permitirá que los concursantes formulen preguntas directamente relacionadas con dichas modificaciones, con la finalidad de esclarecer sus dudas.

6.4. Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido, entregando a los licitantes copia de dicha acta. Los que no hayan asistido podrán consultarla a través de la página https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/licitaciones-publicas-nacionales-2023/ o solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz. Únicamente por estos medios se les entregará fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones.

PUNTO 7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

7.1 Las propuestas que presenten los participantes, serán técnicas y económicas, y deberán contener los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

7.1.1. Impresas **en papel membretado original del licitante**, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas y los sobres que las contengan deberán de estar debidamente rotuladas y con **firma autógrafa** (el incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación), en idioma español. La(s) propuesta(s) económica (s), deberá(n) presentarse con precios fijos y firmes, y **utilizando solo dos decimales**, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante.

7.1.2. Las ofertas técnicas y económicas **deberán presentarse por separado** y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como propuesta técnica y económica. **No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación**.

7.1.3. La documentación que integre las propuestas técnicas y económicas, deberá respetar el orden señalado en los **puntos 7.2. Y 7.3** de las presentes bases, utilizando separadores, foliada, así como con la firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas que integren sus propuestas, por ejemplo: del 1 al N la propuesta técnica y del 1 al N la propuesta económica. Este requisito es únicamente para el control de la documentación que entreguen los licitantes participantes.

7.1.4. Las propuestas técnicas y económicas, todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, con la firma autógrafa por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta licitación pública nacional se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser específicamente para la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-021-2023**.

7.2 **Dentro** del sobre de la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse en estricto orden, de conformidad a la documentación abajo señalada, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán ser en papel membretado original, firma autógrafa del representante o apoderado legal del (los) licitante(s) o de la(s) institución(es) que sea(n) solicitados en las presentes bases, con la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**:

7.2.1. **Copia** del recibo de compra de bases y **original** para cotejo.

7.2.2. **Copia** legible de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal, **y original o copia certificada para cotejo**, de conformidad con el artículo 42 segundo párrafo de la Ley 539.

7.2.3. **Copia** simple legible del acta constitutiva de la empresa y la última modificación a esta la cual debe estar relacionada con el objeto social de la empresa, en caso de ser persona moral, **y original o copia certificada para cotejo**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, donde se verificará que su objeto social se relacione con la adquisición solicitada en las bases de la presente licitación.

En caso de ser persona física, deberá presentar copia fotostática de su acta de nacimiento, **y original o copia certificada para cotejo**.

7.2.4. **Copia legible** de la Constancia de Situación Fiscal, en el cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la adquisición que se sigue en el procedimiento de licitación, la cual deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

7.2.5. Escrito donde manifieste, que **cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 1.** En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá **presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía** (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

7.2.6. Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato **Anexo N° 2**, debiendo establecer en este formato, por cada partida: nombre genérico, toda la descripción técnica de los bienes ofertados, **marcados, enumerados y debidamente referenciadas las características de acuerdo a lo solicitado en las fichas técnicas, proporcionando manuales, catálogos y/o folletos ilustrativos emitidos directamente por el fabricante, que respalden, debidamente referenciadas al Anexo 2, las características ofertadas;** estos sin tachaduras, enmendaduras o modificaciones, todo en idioma español.".

Al respecto es importante especificar que los catálogos, folletos etc. también deben ser referenciados en relación a la ficha técnica y al anexo 2, derivado a que es susceptible de interpretar que solo el anexo 2 será referenciado.

(EN LA USB SE DEBE COPIAR EL ANEXO No. 2 CON LA IMAGEN DEL BIEN OFERTADO)

El licitante que oferte equipo médico e instrumental, deberá acompañar en su proposición técnica, copia simple de su aviso de funcionamiento.

7.2.7. Escrito mediante el cual el licitante manifiesta **bajo protesta de decir verdad,** que **conoce y acepta los procedimientos** y condiciones establecidos en las bases y en La ley No. 539. **Anexo N° 3**

7.2.8. Escrito donde manifiesta el participante **bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra** en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. **Anexo N° 4**

7.2.9. Escrito donde manifiesta el participante que los bienes ofertados contaran con una garantía contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, **contados a partir de la recepción total de los bienes y/o de la instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten** (dicha carta garantía deberá coincidir con el modelo que previamente será proporcionado por la convocante), y en caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante se compromete a realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un **plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales de acuerdo al reporte de la Unidad Médica y Dirección de Atención Médica,** conforme al **Anexo N° 5.**

7.2.10. Carta de respaldo **ORIGINAL** del (los) fabricante(s) y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el (los) fabricante(s) cuentan con la capacidad de producción de las partidas y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como **máximo 10 días hábiles de haber sido expedida** al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas y deberá ser específicamente para la presente licitación, misma que en su caso se verificará su autenticidad. **Asimismo, deberá especificar renglón, nombre del bien y marca que respalda.**

7.2.11. Escrito libre en hoja membretada donde manifieste **bajo protesta de decir verdad**, en la que indique el domicilio así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz.

7.2.12. Carta en papel membretado en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, cumplen con certificados de calidad vigente (**ISO 9001-2000, ISO 13485, FDA, NOM-010-SCFI-1994**), según aplique al bien ofertado, registro sanitario y certificado de buenas prácticas vigentes expedido por la COFEPRIS, para el caso de los bienes de procedencia extranjera presentar los certificados del país de origen, vigente.

Se deberá anexar fotocopia de dichos documentos en cada uno de los equipos propuestos de acuerdo a lo establecido en el punto 7.2.6.

En relación a **los registros sanitarios, deberán estar vigentes**, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud, debidamente identificado por el número de partida.

En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la ley general de salud, deberá presentar:

· Copia simple legible del registro sanitario sometido a prórroga.
· Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
·Impresión de la pantalla de la página electrónica de COFEPRIS, donde conste el estatus del trámite correspondiente.

Los bienes requeridos, deberán ser nuevos, así como también deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de Calidad, **cumplimiento que se verificará durante la evaluación técnica, a las características ofertadas.**

En caso de que los bienes ofertados **NO requieran de registro sanitario**, deberá anexar constancia oficial, que lo exima del mismo debiendo estar DEBIDAMENTE referenciado a cuál de los reglones pertenece.

En la USB se deberán agregar todos los documentos anteriormente señalados, los cuales se deberán encontrar vigentes y ser aplicables a los bienes objeto del procedimiento.

7.2.13. Escrito libre **bajo protesta de decir verdad**, en el que el participante manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

7.2.14. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales, la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida

7.2.15. Último Pago Provisional de la Declaración Mensual obligatoria del Impuesto sobre la Renta, ante el Sistema de Administración Tributaria (Declaración Mensual), del mes inmediato anterior a la fecha de apertura.

7.2.16 Carta de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del

procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo N° 6**

7.2.17. Carta compromiso donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, **realizará la entrega y/o la instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten; Libre a Piso** del mobiliario, bienes informáticos, equipo administrativo, equipo e instrumental médico y de laboratorio **para las unidades de primer y segundo** nivel que serán sometidas al proceso de acreditación y reacreditación 2023, en las unidades médicas indicadas en los **puntos 1.5.1 y 1.5.2**, previa coordinación con la Subdirección de Atención de Atención de Primer Nivel ó el Departamento de Almacenaje y Distribución según corresponda el lugar de entrega. **Anexo N° 7**.

7.2.18. Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad,** que en caso de ser adjudicado libera a Servicios de Salud de Veracruz, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, perdida humana y de cualquier otra índole, derivada del traslado de los bienes.

7.2.19. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, que, en caso de ser adjudicado, **se compromete a realizar los mantenimientos durante el periodo de garantía** de acuerdo a cada ficha técnica.

En caso de ofertar bienes que no ameriten mantenimientos, deberá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad donde mencionará que **NO APLICAN** los mismos.

7.2.20. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, donde el proveedor manifieste que los gastos del traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga correrán por cuenta de él, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de sus propuestas, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación. **Anexo N° 8.**

7.2.21. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual libera a Servicios de Salud de Veracruz, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso ocasione, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

7.2.22. ACUSE SELLADO (original y copia) del escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés, **el cual el licitante debió haber presentado al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz previo al acto de presentación y apertura de proposiciones**. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo N° 9.**

7.2.23.- Escrito libre bajo protesta de verdad, que se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar previo a la suscripción del contrato correspondiente su cedula de registro vigente del padrón de proveedores de la Secretaria de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

En caso de no contar con dicha cedula, que realizará el trámite correspondiente, para lo cual deberá presentar ante la Secretaria de Finanzas y Planeación los requisitos establecidos en el anexo 15 de las presentes bases.

7.2.24.- Los licitantes deberán anexar como mínimo fotocopias legibles de 2 contratos formalizados con cualquier Entidad Pública o Privada ó Dependencia de esta u otra Entidad Federativa, por la venta de bienes de características iguales a las descritas en anexo técnico y fichas técnicas, es importante mencionar que será de acuerdo a los renglones en los que participe.

Asimismo, deberá adjuntar documentos que ampare la entrega total de los bienes conforme a dichos contratos.

7.2.25.- Escrito de participante bajo protesta de decir verdad que acepta que la convocante (Personal de Servicios de Salud de Veracruz), **podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo,** en cual especificará Dirección, teléfono, nombre del responsable de atender durante la visita, horario y días de atención, así como brindar todas las facilidades necesarias.

7.2.26.- Escrito del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá sus **precios** aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera, y a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **Anexo N° 10.**

7.2.27. Presentar **constancia de visitas a las unidades hospitalarias (Anexo 17)** en caso de no aplicar esta, manifestar en escrito libre, el no aplicar visita en los equipos ofertados.

7.2.28.- Escrito del participante bajo protesta de decir verdad que cumple, conoce y acepta las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo.

7.2.29. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su domicilio fiscal, acompañado de un **reporte fotográfico reciente**, el cual deberá coincidir con la Constancia de Situación Fiscal presentada

7.2.30.- Escrito del participante bajo protesta de decir verdad que conoce el **Aviso de Privacidad** para la protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz.

Nota importante: con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta técnica**, los participantes deberán presentar a su propuesta por escrito, **en memoria USB**, la propuesta técnica en programa Excel de office 2003-2007, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, **la no entrega será causal de descalificación**.

En caso de existir diferencias entre el archivo electrónico y el impreso, se atenderá a la información presentada en este último.

7.3 El sobre de la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá contener la siguiente documentación:

7.3.1. Formato de oferta en el que deberán describir los conceptos requeridos en el **Anexo N° 11,** debidamente requisitado con la información solicitada en el mismo.

7.3.2. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo N° 12**, la siguiente información:

A. La forma de entrega de los bienes. **(describir).**
B. El lugar de entrega de los bienes. **(describir).**
C. El tiempo de entrega de los bienes. **(describir).**
D. La forma de pago. **(describir).**
E. El plazo de sostenimiento de los precios. **(describir).**
F. De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente.

7.3.3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-021-2023,** relativa a la adquisición de mobiliario, bienes informáticos, equipo administrativo, equipo e instrumental médico y de laboratorio para las unidades de primer y segundo nivel que serán sometidas al proceso de acreditación y reacreditación 2023, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **Anexo N° 13.**

7.3.4. Escrito donde manifieste su compromiso bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, de **presentar la fianza** solicitada en el punto **12.3.** De las bases de la licitación, de acuerdo al texto estipulado en el **Anexo N° 14.**

Nota importante: con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la propuesta económica, los participantes deberán presentar a su propuesta por escrito , en memoria **en memoria USB**, la propuesta económica (ANEXO 11) en programa Excel de office 2003-2007, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, **la no entrega será causal de descalificación.**

En caso de existir diferencias entre el archivo electrónico y el impreso, se atenderá a la información presentada en este último.

PUNTO 8: DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

8.1. El Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día **28** de **julio** del **2023**, a las **10:00** horas, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de **09:00 a 10:00** horas del **28** de **julio** del **2023**, en el Departamento de Adquisiciones, Sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

8.2. Al acto de recepción y apertura deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante, mismo que deberá de registrarse **presentando la siguiente documentación:**

8.2.1. Copia de identificación oficial vigente del representante o apoderado legal que asista al evento.

8.2.2. Fotocopia del comprobante de pago de bases.

En caso de que el licitante no acuda al acto de recepción y apertura de proposiciones y opte por enviar los sobres con sus propuestas por medio de servicio postal o mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido directamente en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, dentro del plazo establecido en bases.

Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus proposiciones sean recibidas en tiempo y forma.

No se registrará, ni se recibirá ninguna propuesta de licitante alguno, que se presente después del horario anteriormente señalado.

8.3. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en un solo evento, realizando en primer lugar la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas.

Los sobres que no cuenten con firma autógrafa del licitante permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación. Así mismo, los sobres correspondientes a las propuestas técnicas que fueron desechadas, también quedarán bajo custodia de la comisión y los que correspondan a las propuestas económicas permanecerán sin abrir.

Los licitantes que hayan sido descalificados durante la apertura de la propuesta técnica, podrán solicitar la devolución de su sobre de la propuesta económica, mediante escrito dirigido al Director Administrativo

de Servicios de Salud de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo. En caso de no solicitarlo, quedarán bajo resguardo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz.

Asimismo, la documentación original solicitada a los participantes para cotejar y que no sea entregada en el acto de apertura de la propuesta técnica y económica; únicamente será devuelta previa solicitud por escrito del representante legal, a partir del día siguiente de la apertura.

Durante el desarrollo de este acto, queda estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación (teléfono, tableta, laptop, radio. etc.), por lo que, en caso de contar con uno, lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto.

8.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones **no se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.**

Iniciado el acto de recepción y apertura de proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes.

Acto seguido, quien presida la licitación mostrará los sobres de las propuesta técnicas y económicas a los asistentes, para comprobar que no han sido violados y procederá a abrirlos ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones, realizando en este acto únicamente la evaluación cuantitativa de las propuestas. **No se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas**.

8.5. En el acto de apertura de propuestas técnicas, el servidor público que presida la licitación, dará a conocer el número de los renglones por las que concursa cada licitante, asimismo, en la apertura de las propuestas económicas dará lectura al número total de las propuestas y al importe total de éstas.

8.6. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.

Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose al a evaluación cuantitativo de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad a los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas asentando las razones para su desechamiento, para que se emita el dictamen técnico correspondiente.

8.7. Los miembros de la comisión rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

En el acta referida, se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

8.8. La revisión de las propuestas por la comisión de licitación será de forma cuantitativa de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Al término de este evento se turnará al **Departamento de Tecnologías de la Información** como área evaluadora **del renglón 82** (equipo multifuncional láser monocromático) y al **personal responsable designado por la Dirección de Atención Médica** como área evaluadora de las especificaciones técnicas de los demás bienes a adquirir, motivo de esta licitación, el ó los expedientes con las propuestas técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quien será la responsable de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la comisión de licitación procederá a formular el dictamen técnico-económico y fallo correspondiente.

8.9. Se procederá al cierre del acta, misma que firmará la comisión de licitación y los licitantes asistentes que sean designados, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido.

En caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.

PUNTO 9: DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.

9.1. La comisión de licitación de Servicios de Salud de Veracruz, con base en el análisis comparativo de las propuestas (técnicas y económicas) y en su propio presupuesto, elaborará el Dictamen técnico-económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las no aceptadas; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios y demás circunstancias favorables para Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno(s) de los licitantes.

9.2. De conformidad al artículo 39 fracción XVIII, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se debe considerar la preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de menor calidad y la cotización inmediata inferir calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal

9.3. El Dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos, expresando

de manera resumida a favor de quien o quienes se debe pronunciar el Fallo para celebrar el o los contratos de la presente licitación.

9.4. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

PUNTO 10: DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

10.1. Se descalificará a los participantes que incurran en alguno(s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre las propuestas técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
4. Incumplan con los requisitos, información, anexos o documentos requeridos en las bases;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los bienes.

10.2. Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: ***"Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos de Control Interno de los entes públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas"***.

De igual forma, se desecharán las proposiciones de los licitantes que entre sí se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de licitación.

Asimismo, no podrán entablar cualquier contacto con los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, en el periodo comprendido entre la junta de aclaraciones al día de la notificación del Fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

PUNTO 11: NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

11.1. Elaborado el dictamen correspondiente, **se notificará el Fallo** de la licitación a más tardar el día **04 de agosto** del **2023**, a las **12:00** horas en la Subdirección de Recursos Materiales sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Al acto de la notificación del fallo, **se invitará a un representante del área usuaria, un representante del área evaluadora y un representante de la Dirección Jurídica**.

11.2. El Fallo de la licitación, se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48 y 51 de la Ley No. 539, notificándose a los participantes por escrito y haciéndose público vía internet, en la página web https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/licitaciones-publicas-nacionales-2023/ pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

11.3 Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la notificación del Fallo y suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaria de Administración y Finanzas, la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitirá el Dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato o contratos.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de dichos lineamientos.

PUNTO 12: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

12.1. El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la licitación.

La formalización del(os) contrato(s) será **el día 07 de agosto de 2023**, para el licitante o licitantes que resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) comparecer ante la titular del Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario de **09:00 a 15:00 horas**, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

12.2. Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el o (los) proveedores adjudicado(s) deberá(n) enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el contrato, en estricto cumplimiento a lo establecido por el artículo 25 fracciones III, IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia legible y original o copias certificadas para su cotejo de:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en

caso de que el licitante sea persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el comercio.

3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
4. Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal de la empresa licitante.
5. Comprobante de domicilio del licitante. (recibo de luz, agua o teléfono con una antigüedad no mayor de 2 meses).
6. Registro vigente del padrón de proveedores de SEFIPLAN.
7. Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
   Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el Registro Estatal de Contribuyentes que controla la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emitida por la Dirección General de Recaudación.
8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitidas por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la comisión de licitación; en ese caso, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal; de no comparecer, sé hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12.3. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato**, póliza de fianza expedida con cargo a cualquier Institución Mexicana legalmente autorizada para tales efectos, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de

Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), conforme al **Anexo No. 14. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

12.3.1. La fianza deberá estar **vigente por 12 meses contados a partir de su emisión y la garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará en vigor por un periodo de 12 meses o especificar por partida presupuestal, a partir de la fecha en que Servicios de Salud de Veracruz, reciba de conformidad, la totalidad de los bienes descritos en el anexo técnico de las presentes bases y en el contrato respectivo.**

12.3.2. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

12.3.3. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe total de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz el cumplimiento del contrato.

12.3.4. La fianza solamente podrá cancelarse mediante autorización escrita de la Secretaria de Finanzas y Planeación.

12.4. El pago de los bienes se hará **en un plazo de 30 días naturales** contados a partir de la entrega total de los bienes y/o instalación y capacitación al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten y recibida la (s) factura(s) debidamente requisitada (s), **selladas y firmadas por la unidad médica y con el visto bueno de la Dirección de Atención Médica para aquellos renglones que serán entregados en Unidad Médica; y para los renglones que deban entregarse en Almacén; la factura**(s) debidamente requisitada (s), **selladas y firmadas por el personal designado por el Departamento de Almacenaje y Distribución;** además **de anexar en ambos casos el** Acta de entrega-recepción con reporte fotográfico con lo que se demostrará la entrega de los bienes a entera satisfacción.

Dicho pago se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa;

Datos de facturación:

A nombre de:	Servicios de Salud de Veracruz
Domicilio fiscal:	Soconusco no. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz
R.F.C:	SSV-970307-2Q5

Para el trámite de pago deberán entregar factura con **archivo XML**, cuyo contenido debe considerar los rubros requeridos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos: número de renglón, clave, descripción de los bienes, presentación, cantidad, unidad de

medida, marca/laboratorio, precio unitario y precio total; así como el número de contrato y del procedimiento licitatorio, que ampara los mismos..

12.5. Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 65 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12.6. Tratándose de incumplimiento del contrato, Servicios de Salud de Veracruz podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de la materia, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

PUNTO 13: DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

13.1. Servicios de Salud de Veracruz, a través de la Dirección Administrativa y apegándose al artículo 47 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

I. No haya licitantes;

II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;

III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;

IV. No lo permita el presupuesto;

V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

13.1. Declarada desierta la licitación, se procederá a lo establecido en el artículo 53 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V del artículo 47 de esta Ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera.

Si la segunda convocatoria se declara desierta, se procederá a la adjudicación

En casi de que una adjudicación será declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en la ley.

En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta Ley.

PUNTO 14: DE LA CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O INCREMENTO DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO.

14.1. Cuando concurran razones de interés público de caso fortuito o de fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad estimada solicitada de la partida en concurso, en cualquier etapa de esta licitación, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna sin responsabilidad para el organismo.

PUNTO 15: INFRACCIONES.

15.1. Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se considerarán infracciones las siguientes:

I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;

II. Incumplir con los términos del contrato;

III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;

IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;

V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;

VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por los convocantes;

VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y

VIII. Las demás previstas por la ley o en otros ordenamientos aplicables.

PUNTO 16: DE LAS SANCIONES.

16.1. Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, y contrato respectivo de la presente licitación pública nacional, serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales

16.2. establecen:

*"**Artículo 73.** A los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:*

I. Multa de cien a mil UMAS; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años."

*"**Artículo 74.** Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente".*

*"**Artículo 75.** Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."*

Así como las demás previstas por la Ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

16.3. Con fundamento en los artículos 39, fracciones VIII y XIII y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán **penas convencionales** por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato, se atrase en la entrega de los bienes se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total de los bienes no entregados en el tiempo establecido, **por cada día natural** de atraso, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

II. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los bienes conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

PUNTO 17: DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.

17.1. Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante **recurso de revocación**, mismo que se hará valer por escrito ante el **Órgano Interno de Control**. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el título cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 18: DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.

1.1. La comisión de licitación, podrá modificar el contenido de estas bases durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes. Para aquellos que no acudan a la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones podrán ser consultadas a través de la página https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/licitaciones-publicas-nacionales-2023/

1.2.

Cualquier modificación a las bases de la licitación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte de aquellas.

A T E N T A M E N T E
Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 14 de julio del 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

ANEXO TÉCNICO

No. LPN-103T00000-021-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023

SEGUNDO NIVEL

RENGLON	PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE ACTIVO FIJO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	BISTURI ARMONICO	1
2	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	533.107.0101	BALANZA PARA ÓRGANOS DE AUTOPSIA	2
3	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	BALANZA GRANATARIA DE TRIPLE BRAZO	1
4	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	533.119.0537	BAÑO MARÍA CON TERMÓMETRO	1
5	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	533.119.0263	BAÑO PARA FLOTACIÓN DE CORTES HISTOLÓGICOS	2
6	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.156.0147	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	2
7	53101	EQUIPO MÉDICO	S/C	CÁMARA CEFALICA (JUEGO)	12
8	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.191.0417	CARRO ROJO DE PLÁSTICO CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS	17
9	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	CENTRÍFUGA CLÍNICA ESPECIALIZADA	2
10	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	CONTADOR DE RADIACIÓN BETAGAMMA TIPO GEIGER MÜLLER CON DETECTOR TIPO PANCAKE	1
11	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.252.0033	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	10
12	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.324.0169	ECOCARDIÓGRAFO AVANZADO	1
13	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.848.0013	EQUIPO PARA TAMIZ AUDITIVO A TRAVÉS DE EMISIONES OTOACÚSTICAS Y POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS AUTOMATIZADOS	2
14	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.088.0181	EQUIPO PARA POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	1
15	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.088.0173	EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS DE USO CLÍNICO	1
16	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	533.361.0045	ESPECTROFOTÓMETRO DE RANGO VISIBLE (340-700 nm)	1
17	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.385.1056	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	3
18	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	FOTODOCUMENTADOR	1
19	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	GUANTES ATENUADORES DE RADIACION PARA MEDICINA NUCLEAR	4
20	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	HORNO DE SECADO PARA PATOLOGÍA	1
21	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	IMPRESORA GRADO MÉDICO PARA IMÁGENES DE MEDICINA NUCLEAR	1
22	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.088.0199	IMPEDANCIOMETRO AVANZADO	1
23	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	INCUBADORA DE CO2 PARA LABORATORIO DE GENÉTICA	1
24	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.497.2083	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA EL RECIÉN NACIDO	9
25	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	JUEGO DE TABIQUES PARA CASTILLO DE PLOMO	1
26	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.562.0046	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA DE PEDESTAL DE LED'S	5
27	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.562.1010	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED	8
28	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.562.0905	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA DE LED	4

RENGLON	PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE ACTIVO FIJO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
29	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.562.0707	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA OBSTÉTRICA DE LED	1
30	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.616.5108	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAÚLICA	2
31	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.616.5116	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA	5
32	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	533.622.0925	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	1
33	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA PARA CITOGENÉTICA	1
34	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	MICROSCOPIO MODULAR PARA INVESTIGACIÓN Y MICROSCOPÍA DE RUTINA AVANZADA	1
35	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.626.0016	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGÍA AVANZADO	1
36	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	533.631.0106	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	1
37	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	MONITOR DE RADIACION AMBIENTAL	2
38	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES AVANZADO	7
39	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES INTERMEDIO	2
40	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	OLLA DE PRESIÓN CON TERMOSTATO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA	1
41	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.667.0081	OXÍMETRO DE PULSO	31
42	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	PROTECTOR DE JERINGAS	4
43	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	REFRIGERADOR PARA PATOLOGÍA	1
44	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.341.2479	RAYOS X MÓVIL DIGITAL AVANZADO	1
45	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SECUENCIADOR NGS	1
46	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SISTEMA DE DESNATURALIZACIÓN E HIBRIDACIÓN DE LAMINILLAS PARA LABORATORIO DE GENÉTICA	1
47	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SISTEMA DE MACROIMAGEN DIGITAL PARA HISTOPATOLOGÍA	1
48	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SISTEMA DE PCR EN TIEMPO REAL	1
49	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	ULTRACONGELADOR PARA LABORATORIO DE GENÉTICA	1
50	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.053.0364	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	1
51	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	533.819.0555	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	1
52	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.924.0031	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA DOPPLER COLOR AVANZADO	2
53	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.941.0048	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
54	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.941.1038	VENTILADOR NEONATAL/PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
55	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	VIDEOLARINGOSCOPIO	4
56	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	CUNA BACINETE PARA RECIEN NACIDO CON COLCHÓN	5
57	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	GRADILLA TIPO SECUENZA	5
58	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	PLACAS TIPO COVERPLATE	2
59	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.385.1080	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	3
60	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.786.0079	REVELADOR MANUAL DE PLACAS DENTALES	1
61	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	TABLA PAPOOSE (INMOVILIZADOR)	2
62	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	ROBOTÍN DENTAL MÓVIL	2
63	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.081.0014	ASPIRADOR QUIRÚRGICO DE SUCCIÓN CONTINUA	2
64	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.635.0114	MICROMOTOR PARA CIRUGÍA	3
65	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.691.0370	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD ESTERILIZABLE	6
66	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.691.0362	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD ESTERILIZABLE	3
67	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	PIEZA DE MANO DE ENTRADA E COMPATIBLE CON 531.635.0114	6

RENGLON	PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE ACTIVO FIJO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
68	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	TINA ULTRASÓNICA	3
69	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.010.0090	Abatelenguas Wieder Hoja Chica.	2
70	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.010.0066	Abatelenguas Wieder Hoja Grande.	2
71	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.012.0106	Abreboca Dingman	2
72	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.012.0098	Abreboca Mc Keisson. Adulto.	2
73	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.012.0148	Abreboca Mc Keisson. Infantil.	2
74	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Abrebocas de molt grandes	2
75	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.012.0155	Abrebocas de molt medianos	2
76	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.020.0122	Alicate doblador Aderer, con punta de tres picos.	2
77	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.020.0031	Alicate doblador Angle, longitud 13 cm.	2
78	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.020.0163	Alicate Johnson, de acero inoxidable, longitud 130 mm.	2
79	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.020.0056	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	2
80	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.020.0189	Alicate para cortar alambre, de 160 a 175 mm. de longitud.	4
81	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.025.0069	Alveolotomo Mead pinza gubia longitud 17 cm.	2
82	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.065.0052	Aplicador. Aplicador de hidróxido de calcio.	10
83	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.079.0015	Arco. Arco Young porta dique de hule.	2
84	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Asentador de bandas stick de Bader (mordedores triangular)	2
85	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo N° 7.	2
86	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	2
87	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.105.0179	Bisturí. Bisturí Goldman fox. N ° 7.	2
88	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.151.0016	Bota fresa. Bota fresa Borden: aditamento para pieza de mano de alta velocidad.	4
89	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr, angulada.	2
90	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.173.1653	Cánula Frazier de 12 Fr, angulada, con mandril y válvula de obturación digital.	4
91	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.173.0432	Cánula Frazier, angulada. 11 fr de calibre (3.7 mm).	4
92	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.173.1216	Cánula Frazier, angulada. 9 fr de calibre (3.0 mm)	4
93	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable, sin perforaciones. Dimensiones: 49 x 32 cm.	8
94	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.191.2162	Cincel Cottle, recto, de 7, 9, y 12 mm de ancho. Longitud 180 mm.	2
95	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.191.2170	Cincel Obwegeser, para maxilar, de: 4, 6 y 8 mm de ancho, en su extremo bifurcado, cuerpo graduado. Longitud 185 mm.	2
96	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del No. 1.	2
97	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.263.1464	Cucharilla Bruns curva, copa redonda N° 0.	2
98	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.263.1456	Cucharilla Bruns curva, copa redonda N° 00.	2
99	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.263.1449	Cucharilla Bruns curva, copa redonda N° 000.	2

RENGLON	PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE ACTIVO FIJO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
100	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.260.2154	Cucharilla Lucas de doble extremo 17 cm de longitud.	2
101	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.263.0482	Cucharilla Volkmann. O.	2
102	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.251.0015	Cureta. Cureta Mc Call derecha e izquierda. Juego.	2
103	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.251.0098	Cureta. Cureta CK-6 de doble extremo.	2
104	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Director de ligadura	2
105	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Dontrix extraoral	2
106	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.327.2797	Elevador Apical Flohr, con mango metálico, con brazo recto, extremo acanalado fino y romo.	2
107	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.327.0452	Elevador Bein con mango metálico recto acanalado de 2 o 3 mm ancho de hoja.	2
108	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.327.0551	Elevador Buco Dentomaxilar. Elevador Apical Flohr con mango metálico con brazo angulado extremo fino y corto derecho.	2
109	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.327.0700	Elevador Buco Dentomaxilar. Elevador Apical Flohr con mango metálico con brazo angulado extremo fino y corto izquierdo.	2
110	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.327.0957	Elevador Buco Dentomaxilar. Elevador tipo Cryer White de bandera derecho con mango metálico extremo en ángulo obtuso y hoja pequeña.	2
111	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.327.1104	Elevador Buco Dentomaxilar. Elevador tipo Cryer White de bandera izquierdo con mango metálico extremo en ángulo obtuso y hoja pequeña.	2
112	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.327.2664	Elevador Buco Dentomaxilar. Elevador Bein con mango metálico recto acanalado de 4 mm. ancho de hoja.	2
113	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.327.0536	Elevador de periostio modelo Molt, longitud de 180 a 190 mm.	4
114	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.327.2805	Elevador Seldin, con mango metálico de bandera, extremo en ángulo recto, con hoja pequeña derecha.	2
115	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.327.2813	Elevador Seldin, con mango metálico de bandera, extremo en ángulo recto, con hoja pequeña Izquierda.	2
116	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Espátula para preparar alginato o yeso	2
117	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.370.0128	Espátula para resina, de plástico, con doble punta de trabajo.	10
118	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.370.0029	Espátula. Espátula metálica del No. 3 de doble extremo uno rectangular y otro de punta de lanza.	2
119	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.383.0024	Espejo Dental. Espejo dental rosca sencilla plano sin aumento. N ° 3.	20
120	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.383.0081	Espejo Dental. Espejo dental rosca sencilla plano sin aumento.N ° 5.	20
121	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.397.0168	Excavador. Excavador tipo White. No. 17.	20
122	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.409.0531	Explorador. Explorador de una pieza con doble extremo. N ° 5.	20
123	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.426.0247	Fórceps Asch.	2
124	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.426.0742	Fórceps Dental. Fórceps universal pediátrico 151 S.	2
125	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.426.0189	Fórceps Dental. Fórceps. N ° 151.	2
126	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.426.0171	Fórceps Dental. Fórceps. N ° 17.	2
127	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.426.0239	Fórceps Dental. Fórceps. N ° 210 y 222. Juego.	2
128	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.426.0460	Fórceps Dental. Fórceps. N ° 53 derecho.	2

RENGLON	PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE ACTIVO FIJO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
129	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.426.0270	Fórceps Dental. Fórceps. N ° 53 izquierdo.	2
130	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.426.0155	Fórceps Dental. Fórceps. N ° 65.	2
131	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Fórceps Infantil N ° 150 SK	2
132	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.426.0221	Fórceps N ° 101.	2
133	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.426.0411	Fórceps N ° 69.	2
134	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.426.0197	Fórceps N° 150.	2
135	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.426.0023	Fórceps No 23.	2
136	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.426.0205	Fórceps para odontectomias del N ° 151 B.	2
137	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.440.1361	Gancho Crile de 190 a 200 mm de longitud.	2
138	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.440.0686	Gancho Fommon, con 2 garfios abotonados, longitud de 160 mm.	2
139	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.440.0694	Gancho Joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm, longitud de 160 a 165 mm.	2
140	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	2
141	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.457.0033	Gubia Beyer, quijadas angostas, longitud de 170 a 180 mm.	4
142	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Hachuela para remover tejido carioso No. 15/15	2
143	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Hachuela para remover tejido carioso No. 17/18	2
144	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Jaquet No. 30/33	2
145	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Jaquet No. 34/35	2
146	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.547.0019	Jeringa Carpule	20
147	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Juego de grapas	2
148	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Juego de profilaxis 8 instrumentos	4
149	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.567.0059	Legra Mead mango recto doble extremo.	2
150	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.620.0100	Legra para la mandibula inferior Obwegeser de 175 mm Longitud.	2
151	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.565.0180	Legra Seldin, doble extremo angulado, punta de trabajo media caña.	2
152	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.620.0019	Legra-periostótomo Freer o Freer-Obwegeser con punta cortante de 210 mm. longitud.	4
153	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.583.0030	Lima Maltz, longitud 18 cm.	2
154	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.583.0048	Lima. Lima Miller Colburn de doble extremo del No. 10c o del No. 3 con puntas de trabajo rectangular y oval estrías cruzadas.	2
155	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.583.0105	Lima. Lima Miller o Colburn de doble extremo del No. 10c o del No. 3 con puntas de trabajo rectangular y oval estrías horizontales.	2
156	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.602.0409	Mango. Mango para espejo dental metálico macizo rosca sencilla.	20
157	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 gr.	2
158	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.661.0597	Obturador. Obturador tipo Estiques doble extremo.	2
159	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Piedra de Arkansas para afilar instrumental de 10x4x1 cm, blanca	2

RENGLON	PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE ACTIVO FIJO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
160	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.702.0030	Pinza Adson Brown, recta, con dientes, atraumática, longitud de 120 a 125 mm.	4
161	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	2
162	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.702.0010	Pinza Adson, en bayoneta, con dientes, 18.5 cm de longitud.	2
163	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
164	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	2
165	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	2
166	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	2
167	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.703.9598	Pinza de curación College o London-College longitud de 150 a 155 mm.	20
168	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Pinza de dos picos pesada acanalada	2
169	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Pinza de ganchos crimpables	2
170	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.702.1836	Pinza de reducción para mandíbula con rodillo de presión. Longitud 260 mm.	2
171	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.702.0739	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 17 cm.	2
172	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.702.0762	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 16 cm.	2
173	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
174	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.702.4442	Pinza Gerald, recta, con dientes, longitud de 170 a 180 mm.	4
175	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	8
176	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.0767	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	8
177	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Pinza how	2
178	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.704.0505	Pinza Lucae tipo bayoneta	2
179	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Pinza matew de bocado ancho	2
180	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Pinza matew de bocado ancho fino para modulos	2
181	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.703.7493	Pinza Para Material Diverso. Pinza Ainsworth longitud de 160 a 165 mm.	2
182	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.702.0531	Pinza Para Material Diverso. Pinza Brewer porta grapas para dique de hule longitud de 170 a 175 mm.	2
183	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Pinza porta brackets	2
184	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Pinza portatubos	2
185	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Pinza quita resina	2
186	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Pinza quitabrackets	2
187	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.702.4954	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	2
188	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Pinzas corte distal	2
189	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Pinzas corte ligadura	2
190	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	2
191	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	2

RENGLON	PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE ACTIVO FIJO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
192	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.716.2709	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	2
193	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.714.0016	Porta impresión para dentado, tamaño adulto.	2
194	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.714.0024	Porta impresión para dentado, tamaño infantil.	2
195	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.719.0052	Porta Matriz. Porta matriz para banda de celuloide.	2
196	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.720.0059	Porta Rollo. Porta rollo de algodón con soporte mandibular. Infantil.	2
197	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.720.0018	Porta Servilletas. Modelo Martin o Adams con cadena.	2
198	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Posicionador de brackets	2
199	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	Quitabandas	2
200	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.774.0021	Regla metálica, graduada en centímetros, milímetros y pulgadas, longitud de 150 a 200 mm.	4
201	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.814.8893	Separador Hohmann o Mini-Hohmann, punta redondeada de 8 mm.	4
202	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.814.7242	Separador Desmarres, valva de 15 a 16 mm, longitud de 130 a 140 mm.	4
203	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.814.8307	Separador Cawood-Minnesota, sin adaptador de luz fría. Longitud 155 mm.	4
204	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.814.7259	Separador Desmarres, valva de 18 mm, longitud de 130 a 140 mm.	4
205	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	2
206	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	4
207	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.814.8695	Separador Langenbeck, valva de 10 a 11 mm. X 30 mm., longitud de 210 a 220 mm.	4
208	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.814.8703	Separador Langenbeck, valva de 10 a 11 mm. X 40 mm., longitud de 210 a 220 mm.	4
209	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.814.8711	Separador Langenbeck, valva de 11 mm. X 50 mm., longitud de 210 a 220 mm.	4
210	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.814.0050	Separador Senn-Mueller, punta redondeada o afilada, longitud 15 cm.	2
211	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	060.830.7237	Sonda Parodontal. Sonda de acero inoxidable con una punta de trabajo roma y milimetrada de 1 a 10.	2
212	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.173.2511	Sonda periodontal W o WHO.	2
213	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.857.0260	Tijera Castroviejo, curva, longitud 11.7 cm.	2
214	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.857.0278	Tijera Castroviejo, recta, longitud 11.7 cm.	2
215	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.857.0229	Tijera Grieshaber, curva, calibre 20 o Tijera de Solar.	2
216	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	2
217	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.1328	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm.	8
218	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	4
219	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	2
220	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.1021	Tijera Metzembaum, curva, fina, longitud 18 cm.	4
221	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.1898	Tijera Orofaríngea. Tijera Quinby curva hojas cortas longitud 12.5 cm.	2
222	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.857.0013	Tijera para coronas metálicas, curva, aguda, longitud 10.5 cm	2
223	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.857.0195	Tijera Stevens, curva, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	4
224	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.857.0179	Tijera Stevens, recta, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	4

RENGLON	PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE ACTIVO FIJO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
225	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.860.0018	Tirapuente. Tirapuentes Miller con tres puntas diferentes.	2
226	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET DE VENODISECCIÓN	11
227	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET DE ATENCIÓN DE PARTO	21
228	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET DE CESÁREA	15
229	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET PARA RETIRO DE PUNTOS	18
230	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET DE CIRUGÍA GENERAL PEDIÁTRICA	7
231	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET DE INSTRUMENTAL PARA LEGRADO UTERINO	11
232	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET INSERCION DE DIU	10
233	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET DE CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	7
234	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET DE ASEO VULVAR	16
235	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET DE CIRCUNCISIÓN	5
236	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET DE COLECISTECTOMIA.	8
237	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET DE EPIDIDIMO Y VASECTOMIA	4
238	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET DE INTRUMENTAL OBSTETRICO	2
239	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET DE SALPINGOCLASIA	10
240	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET DE ATENCION A RECIÉN NACIDO	23
241	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET DE HISTERECTOMÍA ABDOMINAL	9
242	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET HISTERECTOMÍA VAGINAL	6
243	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET DE EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	5
244	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET DE INSTRUMENTAL PARA ASEPSIA	16
245	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	EQUIPO PARA TÉCNICA ZEA	8
246	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET DE DEBRIDACION	2
247	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET DE CURACIÓN	25
248	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0377	SET DE ESTÓMAGO, BAZO Y PÍLORO	2
249	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0316	SET DE PEQUEÑA CIRUGÍA	3
250	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0327	SET DE CIRUGÍA MENOR	12
251	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0332	SET DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO	16
252	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0344	SET DE TORACOTOMÍA	1
253	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0354	SET DE VESÍCULA Y VÍAS BILIARES	3
254	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0362	SET DE CIRUGÍA DE CUELLO	2
255	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0464	SET DE CIRUGÍA DE MANO	2
256	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0494	SET DE FEMUR Y CADERA	2

RENGLON	PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE ACTIVO FIJO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
257	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0529	SET DE TIBIA	2
258	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0677	SET DE ATENCIÓN DE URGENCIAS	1
259	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0686	SET AMPUTACIÓN	12
260	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0767	SET DE RESECCIÓN DE TUMOR DE TEJIDOS BLANDOS	1
261	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0772	SET DE TOMA DE BIOPSIA	2
262	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0797	SET DE TORACOTOMÍA	1
263	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0809	SET DE TRAUMA ABDOMINAL	4
264	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0818	SET DE CIRUGÍA VASCULAR	3
265	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0825	SET DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICO	1
266	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0836	SET DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL	3
267	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0888	SET DE HEMORROIDECTOMÍA.	2
268	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0916	SET DE CIRUGÍA DE CÓLON-RECTO Y ANO ONCOLÓGICO	2
269	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0927	SET DE CIRUGÍA DE COLON-RECTO Y ANO PEDIÁTRICO	2
270	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.0962	SET DE CONSULTA EXTERNA OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
271	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.830.1052	SET DE TRAQUEOSTOMÍA	5
272	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.716.0190	PORTA AGUJAS FINOCHETO LONGITUD DE 14.6 CM	7
273	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	312.860.0115	TIJERA TIPO DOMÉSTICO LONGITUD 15 CM.	10
274	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	513.227.0041	CHAROLA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE DIMENSIONES: 71 X 12 X 5 CM	9
275	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	513.227.0116	CHAROLA RECTANGULAR CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE DIMENDIONES: 25.4 X 16.5 X 6.4 CM.	5
276	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	513.227.0124	CHAROLA RECTANGULAR CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE DIMENDIONES: 28.1 X 26.7 X 8.9 CM	5
277	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	513.731.0339	PORTA LEBRILLO DOBLE, RODABLE, DE ACERO INOXIDABLE	5
278	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	513.790.0014	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, DE 250 A 500 ML DE CAPACIDAD.	18
279	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	513.790.0055	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 1000 ML DE CAPACIDAD.	5
280	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	513.887.0059	TORUNDERO DE 250ML CON TAPA (10 CM ALTO)	47
281	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	513.950.0119	VASO DE ACERO INOXIDABLE 100-200 ML.	14
282	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.687.0012	PORTAABATELENGUAS CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE.	15
283	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.137.0084	BISTURÍ QUIRÚRGICO, MANGO NO 4.	14
284	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.156.0031	CÁNULA YANKAWER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, 22.8 CM DE LONGITUD.	14
285	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.260.0323	CUCHARILLA NOVAK, PUNTA CURVA, BORDE CORTANTE DE VARIOS DIENTES, CON CONECTOR METÁLICO PARA JERINGA, 24.5 CM DE LONGITUD.	7
286	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.608.0589	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 3 LARGO.	6
287	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.618.0710	MARTILLO PERCUTOR GRANDE	7

RENGLON	PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE ACTIVO FIJO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
288	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.618.0728	MARTILLO PERCUTOR PEQUEÑO	7
289	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.618.1411	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 4 CORTO.	9
290	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.618.1437	MARTILLO TAYLOR, PERCUSOR, MANGO MACIZO.	5
291	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.0098	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM	30
292	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.0320	PINZA ADSON, CON DIENTES MÚLTIPLES PARALELOS, LONGITUD 12 CM.	14
293	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.0577	PINZA DE DISECCION ESTÁNDAR,ESTRIADA CON DIENTES 1X2 LONGITUD 18 CM	6
294	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.0817	PINZAS HALSTED MOSQUITO CURVA. 10CM	18
295	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.0874	PINZAS KELLY CURVAS. 14 CM	20
296	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.0924	PINZA MOSCO HALSTER RECTA	20
297	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.1021	PINZA MIXTER O BABY MIXTER, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 135 A 140 MM.	6
298	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.1203	PINZA PARA TRASLADO DE INSTRUMENTAL O MATERIAL ESTÉRIL, LONGITUD DE 240 A 260 MM.	58
299	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.1294	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 80 A 90 MM.	8
300	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.1542	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES,LONGITUD 14 CM.	30
301	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.1831	PINZA DE ANILLOS	10
302	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.2318	PINZAS KELLY RECTA	3
303	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.4314	PINZA PORTA AGUJA BARRAQUER, CURVO, SIN RETÉN.	6
304	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.4363	PINZAS LAHEY SWEET 19 CM	10
305	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.4389	PINZA LOWER, RAMAS CORTAS Y ANGULADAS, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 180 A 195 MM.	10
306	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.4603	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, RECTA, LONGITUD DE 90 A 100 MM.	4
307	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.4611	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, CURVA, LONGITUD DE 90 A 100 MM.	6
308	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.4637	PINZA MIXTER, CON ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD 25 CM.	6
309	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.701.4843	DISECCIONES ADSON S/D. 12 CM	3
310	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.716.1735	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR DE 140-150 MM.	20
311	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.716.2006	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR,RECTO CON RANURA CENTRAL Y ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD DE 30 CM	15
312	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.814.6032	JUEGO DE SEPARADORES DEAVERS CON MANGO, HOJASDE 18 A 75 MM, DE ANC LONGITUD.	1
313	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.814.6412	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 20 A 28 MM. X 20 A 25 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	6
314	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.814.6438	SEPARADOR HARRINGTON, VALVA DE 62 A 64 MM,LONGITUD DE 295 A 320 MM.	1
315	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.814.6453	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 38 A 44 MM. X 30 A 38 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
316	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.814.6826	SEPARADOR WEITLANER.	3
317	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.0114	TIJERAS METZEMBAU RECTA PUNTA ROMA LONGITUD 23 CM	25
318	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.0288	TIJERA METZENBAUM, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	7

RENGLON	PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE ACTIVO FIJO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
319	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.0494	TIJERA MAYO RECTA	27
320	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.0619	TIJERA METZEMBAUM, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 28 CM.	20
321	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.0718	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON BOTÓN DE PROTECCIÓN, LONGITUD DE 180 MM	3
322	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.0973	TIJERA METZEMBAUM, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 23 CM.	2
323	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.0999	TIJERA METZEMBAUM, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 28 CM.	2
324	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.1070	TIJERA METZENBAUM, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	7
325	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.1179	TIJERA PARA SUTURA, ANGULADA, DE BOTÓN, LONGITUD 11.8 CM.	5
326	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.1690	TIJERAS MAYO NOBLE CURVA HOJA ANGULADA 16 CM	10
327	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.2672	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 170 MM.	6
328	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.4777	TIJERAS METZEMBAU O NELSON METZEMBAU RECTA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD 300 A 305 MM	6
329	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.4793	TIJERAS METZEMBAU O NELSON METZEMBAU CURVA LONGITUD 300 MM	30
330	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.4843	TIJERA MAYO O MAYO-HARRINGTON, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 225 A 230 MM. QUIRÚRGICAS. CORTAR Y DISECAR EN DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 225 A 230 MM.	20
331	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.4850	TIJERA MAYO O MAYO-HARRINGTON, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 225 A 230 MM.	20
332	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.4868	TIJERA MAYO-STILLE, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 145 A 155 MM	20
333	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.859.4884	TIJERA MAYO-STILLE, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 145 A 155 MM.	32
334	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.907.0413	TROCAR OCHSNER CON CAPUCHA PROTECTORA 14 FR DE CALIBRE, LONGITUD 15 CM	3
335	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	535.907.0835	TROCAR DE OCHSNER CON CAPUCHA PROTECTORA CALIBRE 16 FRECH LONGITUD DE 140 A 152 MM	3
336	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.041.0051	AMNIOTOMO BEACHMAN, 26 CM DE LONGITUD.	4
337	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.057.0151	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN,CON OBTURADOR, TAMAÑO MEDIANO.	1
338	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.105.0245	BISTURI QUIRURGICO, MANGO NO.3	18
339	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.147.0017	BUDINERA BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE 25 X 16 CM Y 700 ML	26
340	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.147.0021	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE DE MEDIA BOLA CAPACIDAD DE 250 ML	2
341	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.199.0051	CÁNULAS DE ASPIRACIÓN ROSEN, JUEGO DE TRES PIEZAS DE 0.70, 0.90 Y 1.20 MM. DE DIÁMETRO.	2
342	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.199.0119	CUCHILLO ROSEN, PARA CORTE REDONDO, ANGULADO A 45° DE 2.6 MM DE DIÁMETRO.	1
343	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.199.0127	CUCHILLO ROSEN, PARA CORTE REDONDO, PUNTA EN ÁNGULO DE 90 GRADOS, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO DE PUNTA.	1
344	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.199.0226	PICA O AGUJA BÁRBARA, RECTA, PUNTA AGUDA	1

RENGLON	PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE ACTIVO FIJO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
345	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.199.0259	PICA O GANCHO, ANGULADO A 45 GRADOS. JUEGO DE TRES PIEZAS DE 0.6 MM, 1.0 MM, Y 1.3 MM DE DIÁMETRO.	1
346	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.199.0267	PICAS O GANCHOS, ANGULADOS A 90 GRADOS, JUEGO DE CUATRO PIEZAS DE 0.3, 0.6, 0.8, Y 1.0 MM DE DIÁMETRO.	1
347	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.375.0032	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN,CON OBTURADOR, TAMAÑO GRANDE	1
348	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.602.0425	MANGO PARA SIERRA DE GIGLI, 8 CM DE LONGITUD	2
349	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.680.0016	PALANGANA DE ACERO INOXIDABLE DE 255 A 275 X 115 MM Y CAPACIDAD DE 4 A 4.5 LITROS DE BASE ANCHA	6
350	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.702.0812	PINZA HARTMAN, TIPO CAIMÁN, RECTA, LONGITUD 14 CM.	2
351	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.702.0952	PINZA POZZI, LONGITUD 24 CM.	7
352	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.702.2388	DISECCIÓN DEBAKEY RECTA. 16 CM.	10
353	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.702.2883	PINZA DE BIOPSIA, COPA OVAL, CON DIENTES 3 X 4.	2
354	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.702.4178	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, DE 1 X 2 DIENTES, DE 100 MM. A 110 MM. DE LONGITUD	4
355	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.702.4186	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, SIN DIENTES, DE 100 MM. A 110 MM. DE LONGITUD.	4
356	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.702.4541	PINZAS CLAMPS VASCULARES BULLDOG CURVA,115MM.A 120MM DE LONGITUD	6
357	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.702.4814	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 A 225 MM	4
358	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.702.4897	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 245 MM.	4
359	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.702.5043	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	20
360	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.702.5050	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	20
361	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.702.5258	PINZA THOMAS GAYLOR, LONGITUD DE 240 MM.	1
362	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.702.5977	PINZA ALLIS, LONGITUD DE 200 A 220 MM.	18
363	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.702.6850	PINZA HEANEY O HEANEY MODIFICADA, CON 2 DIENTE TRANSVERSAL, LONGITUD DE 205 A 210 MM.	8
364	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.703.1140	PINZA MAGILL, RAMAS ANGULADAS, LONGITUD DE 190 A 205 MM.	2
365	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.703.2056	PINZA ADSON, EN BAYONETA, SIN DIENTES 18.5 CM DE LONGITUD	5
366	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.703.8483	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE "S", CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 260 MM.	10
367	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.716.1228	PORTA AGUJAS CRILLE WOOD RECTO 150 - 160MM	6
368	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.814.8927	SEPARADOR HOHMANN DE PUNTA ROMA ANCHO DE HOJA TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA. SEPARAR, FIJAR PEQUEÑOS FRAGMENTOS EN OSTEOSÍNTESIS DE 22 A 24 MM. LONGITUD DE 220 A 270 MM.	10
369	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.814.8992	SEPARADOR DOYEN, VALVA DE 60 MM. X 55 A 62 MM.,LONGITUD DE 240 MM.	2

RENGLON	PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE ACTIVO FIJO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
370	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.857.0807	TIJERA METZEMBAUM, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 18 CM.	8
371	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.857.1474	TIJERA BELLUCI, RECTA, LONGITUD DE RAMA DE 75 A 80 MM.	2
372	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	537.857.1714	TIJERA USA PARA CORDON UMBILICAL,LONGITUD 105 MM	15
373	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	GUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 260 A 270 MM	5
374	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	PINZA DE DISECCION SIN DIENTES	11
375	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	TIJERA HARRINGTON RECTA DE 20 CM.	15
376	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	CAJA DE DOAYAN	5
377	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	DESPERIOSTIZADOR.	4
378	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	DISECTOR PICO DE PATO.	2
379	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	DISECTOR DE CONDUCTO.	2
380	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	LEBRILLO METÁLICO CAPACIDAD DE 2000 ML	5
381	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	BUDINERA DE METAL 35 CMS.	10

PRIMER NIVEL					
382	51101	MOBILIARIO	511.026.0337	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS DE 90 CMS.	84
383	51101	MOBILIARIO	511.076.0351	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	39
384	51101	MOBILIARIO	511.076.0203	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO	20
385	51101	MOBILIARIO	519.104.0103	BANCA TANDEM 4 LUGARES	39
386	51101	MOBILIARIO	513.108.0102	BANCO GIRATORIO	13
387	51101	MOBILIARIO	513.123.0244	BANQUETA DE ALTURA	14
388	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.110.0175	BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADIMETRO	8
389	51101	MOBILIARIO	519.132.0059	BOTE DE CAMPANA	31
390	51101	MOBILIARIO	S/C	BOTE DE CAMPANA GRANDE DE PLÁSTICO	64
391	51101	MOBILIARIO	513.138.0056	BOTE SANITARIO CON TAPA DE PEDAL	3
392	51101	MOBILIARIO	S/C	BOTIQUÍN DE URGENCIAS ODONTOLÓGICAS	3
393	51101	MOBILIARIO	515.247.0059	CARRO CAJONERO	3
394	51101	MOBILIARIO	S/C	CINTA MÉTRICA AHULADA	13
395	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.234.0010	COLLARÍN DE PLOMO	2
396	51501	BIENES INFORMÁTICOS	S/C	COMPUTADORA PERSONAL	15
397	51101	MOBILIARIO	S/C	CONTENEDOR TRANSPORTADOR GRANDE DE BASURA MUNICIPAL	12
398	51101	MOBILIARIO	S/C	CONTENEDOR TRANSPORTADOR CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO	17
399	51101	MOBILIARIO	519.315.0017	ESCALERA TRES PELDAÑOS DE TIJERA	9
400	51101	MOBILIARIO	511.339.0206	ESCRITORIO CHICO CON PEDESTAL DERECHO DE 120 CM	4
401	51101	MOBILIARIO	513.355.0102	ESCRITORIO MÉDICO	14
402	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.116.0369	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL	18
403	51101	MOBILIARIO	S/C	ESTADIMETRO PORTATIL PARA INFANTE (INFANTOMETRO)	16
404	51101	MOBILIARIO	513.360.0022	ESTANTE GUARDA ESTÉRIL DE 90 CMS.	13
405	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.385.0827	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO Y AUTOGENERADO	13

RENGLON	PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE ACTIVO FIJO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
406	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.375.0126	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE	20
407	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.295.1188	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO	11
408	51101	MOBILIARIO	S/C	EXTINTOR PARA FUEGO TIPO A B C CAPACIDAD 6 KILOS	44
409	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.292.0019	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES	15
410	51501	BIENES INFORMÁTICOS	522.470.0228	IMPRESORA LÁSSER	16
411	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	KIT DE HIDRATACIÓN ORAL	15
412	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.562.1457	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN FUENTE LUZ DE FIBRA ÓPTICA	17
413	51101	MOBILIARIO	513.621.2353	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	3
414	51101	MOBILIARIO	S/C	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLÁSTICO	8
415	51101	MOBILIARIO	513.621.1405	MESA MAYO	13
416	51101	MOBILIARIO	513.621.1603	MESA PASTEUR	28
417	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	513.621.2429	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN	9
418	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	513.634.0030	NEGATOSCOPIO DE UN CAMPO	9
419	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	533.786.0034	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	6
420	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	REFRIGERADOR MEDIANO MEDICAMENTOS PUERTA DE CRISTAL	9
421	51901	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	S/C	REGULADOR DE VOLTAJE	47
422	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET DE CURACIÓN PARA HOSPITALIZACIÓN	10
423	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	3
424	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	SET DE RETIRO DE PUNTOS	16
425	51101	MOBILIARIO	511.814.0127	SILLA FIJA ACOJINADA APILABLE	44
426	51101	MOBILIARIO	511.814.0200	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	36
427	51101	MOBILIARIO	519.865.0078	TABLERO DE CORCHO DE 150 X 90 CM.	22
428	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	S/C	TERMÓMETRO DE VÁSTAGO CON SENSOR DE 14 CM CON DE LARGO CON LLAVE CALIBRADORA INTEGRADA	32
429	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.862.0066	TERMÓMETRO INFRARROJO	17
430	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.291.0028	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	1
431	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	531.341.2305	UNIDAD RADIOLÓGICA DENTAL	3
432	51101	MOBILIARIO	515.957.0232	VITRINA DE 90 CM. CONTRAMURO	16
433	51101	MOBILIARIO	S/C	CORTINA ANTIBACTERIANA	35
			ENFERMERIA		
434	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		SET DE CURACIÓN	29
435	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		SET DE SUTURA	29
436	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		SET DE INSERCCIÓN DE DIU	29
437	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		ESPEJO VAGINAL GRANDE	87
438	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		ESPEJO VAGINAL MEDIANO	58
439	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		ESPEJO VAGINAL CHICO	87
440	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		PORTA AGUJAS DE MAYO	29
441	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		BUDINERA DE ACERO	29
442	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		PINZAS PARA TRASLADO	29
443	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		TORUNDERA CON TAPA DE ACERO	29

RENGLON	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD
444	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 3.28 X 3.30 MTS	24801	1
445	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.90 X 5.10 MTS	24801	40
446	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.90 X 2.50 MTS	24801	20
447	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.90 X 2.30 MTS	24801	2
448	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.90 X 2.45 MTS	24801	2
449	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.50 X 2.83 MTS	24801	4
450	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.50 X 6.00 MTS	24801	70
451	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.50 X 5.00 MTS	24801	60
452	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.50 X 4.00 MTS	24801	1
453	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.50 X 5.60 MTS	24801	39
454	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.50 X 2.50 MTS	24801	21
455	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.50 X 3.00 MTS	24801	6
456	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 4.90 MTS	24801	1
457	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 3.70 MTS	24801	10
458	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 3.60 MTS	24801	1
459	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 2.65 MTS	24801	1
460	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 2.90 MTS	24801	1
461	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 4.50 MTS	24801	4
462	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 5.00 MTS	24801	11
463	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 4.70 MTS	24801	1
464	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 2.40 MTS	24801	2
465	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 2.00 MTS	24801	3
466	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 4.20 MTS	24801	1
467	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 2.90 MTS	24801	3
468	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 2.10 MTS	24801	1
469	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.40 X 3.80 MTS	24801	3
470	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.40 X 3.00 MTS	24801	13
471	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 4.50 MTS	24801	3
472	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.20 X 3.80 MTS	24801	4
473	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.20 X 4.50 MTS	24801	2
474	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.20 X 5.00 MTS	24801	12
475	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.20 X 2.50 MTS	24801	14
476	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.20 X 2.75 MTS	24801	2
477	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.15 X 1.20 MTS	24801	1
478	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 2.70 MTS	24801	1
479	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 3.50 MTS	24801	19
480	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 3.00 MTS	24801	5
481	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 3.60 MTS	24801	1
482	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 3.65 MTS	24801	1
483	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 1.20 MTS	24801	1
484	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 1.90 MTS	24801	1
485	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 1.50 MTS	24801	3
486	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 5.00 MTS	24801	6
487	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 1.56 MTS	24801	2
488	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 4.00 MTS	24801	35
489	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 1.87 MTS	24801	2
490	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 2.25 MTS	24801	2
491	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 2.45 MTS	24801	3
492	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 2.10 MTS	24801	4
493	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 2.80 MTS	24801	2
494	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 2.60 MTS	24801	2
495	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.00 X 2.7 MTS	24801	1
496	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.00 X 1.7 MTS	24801	4
497	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.00 X 1.8 MTS	24801	1
498	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.00 X 5.45 MTS	24801	74
499	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 1.80 X 1.65 MTS	24801	2
500	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 1.80 X 1.30 MTS	24801	1
501	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 1.80 X 1.10 MTS	24801	3
502	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 1.80 X 1.15 MTS	24801	6
503	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 1.80 X 4.60 MTS	24801	1
504	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 1.80 X 2.40 MTS	24801	1

RENGLON	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD
505	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 1.80 X 3.60 MTS	24801	1
506	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 1.80 X 1.45 MTS	24801	3
507	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 1.80 X 1.25 MTS	24801	9
508	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 1.80 X 1.20 MTS	24801	2
509	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 1.80 X 3.00 MTS	24801	1

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

correspondiente a la Licitación Pública Nacional

No. LPN-103T00000-021-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
1	53101	S/C	BISTURI ARMONICO								1			1
2	53101	533.107.0101	BALANZA PARA ÓRGANOS DE AUTOPSIA					1	1					2
3	53101	S/C	BALANZA GRANATARIA DE TRIPLE BRAZO				1							1
4	53101	533.119.0537	BAÑO MARÍA CON TERMÓMETRO					1						1
5	53101	533.119.0263	BAÑO PARA FLOTACIÓN DE CORTES HISTOLÓGICOS					1	1					2
6	53101	531.156.0147	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE				2							2
7	53101	S/C	CÁMARA CEFALICA (JUEGO)	1		2		3	2	2	2			12
8	53101	531.191.0417	CARRO ROJO DE PLÁSTICO CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS		1	4		2		10				17
9	53101	S/C	CENTRÍFUGA CLÍNICA ESPECIALIZADA					1	1					2
10	53101	S/C	CONTADOR DE RADIACIÓN BETAGAMMA TIPO GEIGER MÜLLER CON DETECTOR TIPO PANCAKE				1							1
11	53101	531.252.0033	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA					9		1				10
12	53101	531.324.0169	ECOCARDIÓGRAFO AVANZADO								1			1

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VASQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
13	53101	531.848.0013	EQUIPO PARA TAMIZ AUDITIVO A TRAVÉS DE EMISIONES OTOACÚSTICAS Y POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS AUTOMATIZADOS					1					1	2
14	53101	531.088.0181	EQUIPO PARA POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS						1					1
15	53101	531.088.0173	EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS DE USO CLÍNICO						1					1
16	53101	533.361.0045	ESPECTROFOTÓMETRO DE RANGO VISIBLE (340-700 nm)						1					1
17	53101	531.385.1056	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO		1	1	1							3
18	53101	S/C	FOTODOCUMENTADOR						1					1
19	53101	S/C	GUANTES ATENUADORES DE RADIACION PARA MEDICINA NUCLEAR				4							4
20	53101	S/C	HORNO DE SECADO PARA PATOLOGÍA						1					1
21	53101	S/C	IMPRESORA GRADO MÉDICO PARA IMÁGENES DE MEDICINA NUCLEAR				1							1
22	53101	531.088.0199	IMPEDANCIOMETRO AVANZADO						1					1
23	53101	S/C	INCUBADORA DE CO2 PARA LABORATORIO DE GENÉTICA						1					1
24	53101	531.497.2083	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA EL RECIÉN NACIDO					9						9
25	53101	S/C	JUEGO DE TABIQUES PARA CASTILLO DE PLOMO				1							1
26	53101	531.562.0046	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA DE PEDESTAL DE LED'S					5						5
27	53101	531.562.1010	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED			1	1	2		1	3			8

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
28	53101	531.562.0905	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA DE LED	1	1	1	1							4
29	53101	531.562.0707	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA OBSTÉTRICA DE LED							1				1
30	53101	531.616.5108	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAÚLICA		1					1				2
31	53101	531.616.5116	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA			1	1	1	1		1			5
32	53101	533.622.0925	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO					1						1
33	53101	S/C	MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA PARA CITOGENÉTICA						1					1
34	53101	S/C	MICROSCOPIO MODULAR PARA INVESTIGACIÓN Y MICROSCOPÍA DE RUTINA AVANZADA						1					1
35	53101	531.626.0016	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGÍA AVANZADO						1					1
36	53101	533.631.0106	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA					1						1
37	53101	S/C	MONITOR DE RADIACION AMBIENTAL				2							2
38	53101	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES AVANZADO				1	4			2			7
39	53101	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES INTERMEDIO									2		2
40	53101	S/C	OLLA DE PRESIÓN CON TERMOSTATO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA				1							1
41	53101	531.667.0081	OXÍMETRO DE PULSO	4	2	4	4	3	4	4	4	2		31
42	53101	S/C	PROTECTOR DE JERINGAS				4							4
43	53101	S/C	REFRIGERADOR PARA PATOLOGÍA					1						1

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
44	BASE PARA EL COLCHÓN CON AJUSTE DE TRENDELENBURG Y TRENDELENBURG INVERSO +/- 12° COMO MINIMO.	531.341.2479	RAYOS X MÓVIL DIGITAL AVANZADO	1										1
45	53101	S/C	SECUENCIADOR NGS						1					1
46	53101	S/C	SISTEMA DE DESNATURALIZACIÓN E HIBRIDACIÓN DE LAMINILLAS PARA LABORATORIO DE GENÉTICA						1					1
47	53101	S/C	SISTEMA DE MACROIMAGEN DIGITAL PARA HISTOPATOLOGÍA				1							1
48	53101	S/C	SISTEMA DE PCR EN TIEMPO REAL						1					1
49	53101	S/C	ULTRACONGELADOR PARA LABORATORIO DE GENÉTICA						1					1
50	53101	531.053.0364	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA		1									1
51	53101	533.819.0555	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA					1						1
52	53101	531.924.0031	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA DOPPLER COLOR AVANZADO						1	1				2
53	53101	531.941.0048	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS					2						2
54	53101	531.941.1038	VENTILADOR NEONATAL/PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA					1						1
55	53101	S/C	VIDEOLARINGOSCOPIO			1	1	1			1			4

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
56	53101	S/C	CUNA BACINETE PARA RECIEN NACIDO CON COLCHÓN					5						5
57	53101	S/C	GRADILLA TIPO SECUENZA				5							5
58	53101	S/C	PLACAS TIPO COVERPLATE				2							2
59	53101	531.385.1080	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL			1			1			1		3
60	53101	531.786.0079	REVELADOR MANUAL DE PLACAS DENTALES			1								1
61	53101	S/C	TABLA PAPOOSE (INMOVILIZADOR)			1			1					2
62	53101	S/C	ROBOTÍN DENTAL MÓVIL			1			1					2
63	53101	531.081.0014	ASPIRADOR QUIRÚRGICO DE SUCCIÓN CONTINUA			1			1					2
64	53101	531.635.0114	MICROMOTOR PARA CIRUGÍA			1			2					3
65	53101	531.691.0370	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD ESTERILIZABLE			2			4					6
66	53101	531.691.0362	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD ESTERILIZABLE			1			2					3
67	53101	S/C	PIEZA DE MANO DE ENTRADA E COMPATIBLE CON 531.635.0114			2			4					6
68	53101	S/C	TINA ULTRASÓNICA			1			2					3
69	53201	537.010.0090	Abatelenguas Wieder Hoja Chica.			1			1					2
70	53201	537.010.0066	Abatelenguas Wieder Hoja Grande.			1			1					2
71	53201	537.012.0106	Abreboca Dingman			1			1					2
72	53201	537.012.0098	Abreboca Mc Keisson. Adulto.			1			1					2
73	53201	537.012.0148	Abreboca Mc Keisson. Infantil.			1			1					2
74	53201	S/C	Abrebocas de molt grandes			1			1					2
75	53201	537.012.0155	Abrebocas de molt medianos			1			1					2
76	53201	537.020.0122	Alicate doblador Aderer, con punta de tres picos.			1			1					2
77	53201	537.020.0031	Alicate doblador Angle, longitud 13 cm.			1			1					2
78	53201	537.020.0163	Alicate Johnson, de acero inoxidable, longitud 130 mm.			1			1					2

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
79	53201	537.020.0056	Alicate para cortar alambre grueso o fino.			1			1					2
80	53201	537.020.0189	Alicate para cortar alambre, de 160 a 175 mm. de longitud.			2			2					4
81	53201	537.025.0069	Alveolotomo Mead pinza gubia longitud 17 cm.			1			1					2
82	53201	537.065.0052	Aplicador. Aplicador de hidróxido de calcio.			5			5					10
83	53201	537.079.0015	Arco. Arco Young porta dique de hule.			1			1					2
84	53201	S/C	Asentador de bandas stick de Bader (mordedores triangular)			1			1					2
85	53201	535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo Nº 7.			1			1					2
86	53201	535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.			1			1					2
87	53201	537.105.0179	Bisturí. Bisturí Goldman fox. N ° 7.			1			1					2
88	53201	537.151.0016	Bota fresa. Bota fresa Borden: aditamento para pieza de mano de alta velocidad.			2			2					4
89	53201	535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr, angulada.			1			1					2
90	53201	537.173.1653	Cánula Frazier de 12 Fr, angulada, con mandril y válvula de obturación digital.			2			2					4
91	53201	537.173.0432	Cánula Frazier, angulada. 11 fr de calibre (3.7 mm).			2			2					4
92	53201	537.173.1216	Cánula Frazier, angulada. 9 fr de calibre (3.0 mm).			2			2					4
93	53201	513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable, sin perforaciones. Dimensiones: 49 x 32 cm.			4			4					8
94	53201	537.191.2162	Cincel Cottle, recto, de 7, 9, y 12 mm de ancho. Longitud 180 mm.			1			1					2

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
95	53201	537.191.2170	Cincel Obwegeser, para maxilar, de: 4, 6 y 8 mm de ancho, en su extremo bifurcado, cuerpo graduado. Longitud 185 mm.			1			1					2
96	53201	537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del No. 1.			1			1					2
97	53201	537.263.1464	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 0.			1			1					2
98	53201	537.263.1456	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 00.			1			1					2
99	53201	537.263.1449	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 000.			1			1					2
100	53201	535.260.2154	Cucharilla Lucas de doble extremo 17 cm de longitud.			1			1					2
101	53201	537.263.0482	Cucharilla Volkmann. 0.			1			1					2
102	53201	537.251.0015	Cureta. Cureta Mc Call derecha e izquierda. Juego.			1			1					2
103	53201	537.251.0098	Cureta. Cureta CK-6 de doble extremo.			1			1					2
104	53201	S/C	Director de ligadura			1			1					2
105	53201	S/C	Dontrix extraotral			1			1					2
106	53201	537.327.2797	Elevador Apical Flohr, con mango metálico, con brazo recto, extremo acanalado fino y romo.			1			1					2
107	53201	537.327.0452	Elevador Bein con mango metálico recto acanalado de 2 o 3 mm ancho de hoja.			1			1					2
108	53201	537.327.0551	Elevador Buco Dentomaxilar. Elevador Apical Flohr con mango metálico con brazo angulado extremo fino y corto derecho.			1			1					2
109	53201	537.327.0700	Elevador Buco Dentomaxilar. Elevador Apical Flohr con mango metálico con brazo angulado extremo fino y corto izquierdo.			1			1					2

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
110	53201	537.327.0957	Elevador Buco Dentomaxilar. Elevador tipo Cryer White de bandera derecho con mango metálico extremo en ángulo obtuso y hoja pequeña.			1			1					2
111	53201	537.327.1104	Elevador Buco Dentomaxilar. Elevador tipo Cryer White de bandera izquierdo con mango metálico extremo en ángulo obtuso y hoja pequeña.			1			1					2
112	53201	537.327.2664	Elevador Buco Dentomaxilar. Elevador Bein con mango metálico recto acanalado de 4 mm. ancho de hoja.			1			1					2
113	53201	537.327.0536	Elevador de periostio modelo Molt, longitud de 180 a 190 mm.			2			2					4
114	53201	537.327.2805	Elevador Seldin, con mango metálico de bandera, extremo en ángulo recto, con hoja pequeña derecha.			1			1					2
115	53201	537.327.2813	Elevador Seldin, con mango metálico de bandera, extremo en ángulo recto, con hoja pequeña Izquierda.			1			1					2
116	53201	S/C	Espátula para preparar alginato o yeso			1			1					2
117	53201	537.370.0128	Espátula para resina, de plástico, con doble punta de trabajo.			5			5					10
118	53201	537.370.0029	Espátula. Espátula metálica del No. 3 de doble extremo uno rectangular y otro de punta de lanza.			1			1					2
119	53201	537.383.0024	Espejo Dental. Espejo dental rosca sencilla plano sin aumento. N ° 3.			10			10					20
120	53201	537.383.0081	Espejo Dental. Espejo dental rosca sencilla plano sin aumento.N ° 5.			10			10					20
121	53201	537.397.0168	Excavador. Excavador tipo White. No. 17.			10			10					20

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
122	53201	535.409.0531	Explorador. Explorador de una pieza con doble extremo. N ° 5.			10			10					**20**
123	53201	537.426.0247	Fórceps Asch.			1			1					**2**
124	53201	537.426.0742	Fórceps Dental. Fórceps universal pediátrico 151 S.			1			1					**2**
125	53201	537.426.0189	Fórceps Dental. Fórceps. N ° 151.			1			1					**2**
126	53201	537.426.0171	Fórceps Dental. Fórceps. N ° 17.			1			1					**2**
127	53201	537.426.0239	Fórceps Dental. Fórceps. N ° 210 y 222. Juego.			1			1					**2**
128	53201	537.426.0460	Fórceps Dental. Fórceps. N ° 53 derecho.			1			1					**2**
129	53201	537.426.0270	Fórceps Dental. Fórceps. N ° 53 izquierdo.			1			1					**2**
130	53201	537.426.0155	Fórceps Dental. Fórceps. N ° 65.			1			1					**2**
131	53201	S/C	Fórceps Infantil N ° 150 SK			1			1					**2**
132	53201	537.426.0221	Fórceps N ° 101.			1			1					**2**
133	53201	537.426.0411	Fórceps N ° 69.			1			1					**2**
134	53201	537.426.0197	Fórceps Nº 150.			1			1					**2**
135	53201	537.426.0023	Fórceps No 23.			1			1					**2**
136	53201	537.426.0205	Fórceps para odontectomias del N ° 151 B.			1			1					**2**
137	53201	537.440.1361	Gancho Crile de 190 a 200 mm de longitud.			1			1					**2**
138	53201	537.440.0686	Gancho Fommon, con 2 garfios abotonados, longitud de 160 mm.			1			1					**2**
139	53201	537.440.0694	Gancho Joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm, longitud de 160 a 165 mm.			1			1					**2**
140	53201	537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.			1			1					**2**
141	53201	537.457.0033	Gubia Beyer, quijadas angostas, longitud de 170 a 180 mm.			2			2					**4**
142	53201	S/C	Hachuela para remover tejido carioso No. 15/15			1			1					**2**

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
143	53201	S/C	Hachuela para remover tejido carioso No. 17/18			1			1					2
144	53201	S/C	Jaquet No. 30/33			1			1					2
145	53201	S/C	Jaquet No. 34/35			1			1					2
146	53201	537.547.0019	Jeringa Carpule			10			10					20
147	53201	S/C	Juego de grapas			1			1					2
148	53201	S/C	Juego de profilaxis 8 instrumentos			2			2					4
149	53201	535.567.0059	Legra Mead mango recto doble extremo.			1			1					2
150	53201	537.620.0100	Legra para la mandíbula inferior Obwegeser de 175 mm Longitud.			1			1					2
151	53201	537.565.0180	Legra Seldin, doble extremo angulado, punta de trabajo media caña.			1			1					2
152	53201	537.620.0019	Legra-periostótomo Freer o Freer-Obwegeser con punta cortante de 210 mm. longitud.			2			2					4
153	53201	537.583.0030	Lima Maltz, longitud 18 cm.			1			1					2
154	53201	537.583.0048	Lima. Lima Miller Colburn de doble extremo del No. 10c o del No. 3 con puntas de trabajo rectangular y oval estrías cruzadas.			1			1					2
155	53201	537.583.0105	Lima. Lima Miller o Colburn de doble extremo del No. 10c o del No. 3 con puntas de trabajo rectangular y oval estrías horizontales.			1			1					2
156	53201	537.602.0409	Mango. Mango para espejo dental metálico macizo rosca sencilla.			10			10					20
157	53201	537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 gr.			1			1					2
158	53201	537.661.0597	Obturador. Obturador tipo Estiques doble extremo.			1			1					2
159	53201	S/C	Piedra de Arkansas para afilar instrumental de 10x4x1 cm, blanca			1			1					2

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
160	53201	535.702.0030	Pinza Adson Brown, recta, con dientes, atraumática, longitud de 120 a 125 mm.			2			2					4
161	53201	537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.			1			1					2
162	53201	537.702.0010	Pinza Adson, en bayoneta, con dientes, 18.5 cm de longitud.			1			1					2
163	53201	535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.			2			2					4
164	53201	535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.			1			1					2
165	53201	535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.			1			1					2
166	53201	535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.			1			1					2
167	53201	537.703.9598	Pinza de curación College o London-College longitud de 150 a 155 mm.			10			10					20
168	53201	S/C	Pinza de dos picos pesada acanalada			1			1					2
169	53201	S/C	Pinza de ganchos crimpables			1			1					2
170	53201	537.702.1836	Pinza de reducción para mandíbula con rodillo de presión. Longitud 260 mm.			1			1					2
171	53201	537.702.0739	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 17 cm.			1			1					2
172	53201	537.702.0762	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 16 cm.			1			1					2
173	53201	535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.			1			1					2
174	53201	537.702.4442	Pinza Gerald, recta, con dientes, longitud de 170 a 180 mm.			2			2					4

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
175	53201	535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.			4			4					8
176	53201	535.701.0767	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.			4			4					8
177	53201	S/C	Pinza how			1			1					2
178	53201	537.704.0505	Pinza Lucae tipo bayoneta			1			1					2
179	53201	S/C	Pinza matew de bocado ancho			1			1					2
180	53201	S/C	Pinza matew de bocado ancho fino para modulos			1			1					2
181	53201	537.703.7493	Pinza Para Material Diverso. Pinza Ainsworth longitud de 160 a 165 mm.			1			1					2
182	53201	537.702.0531	Pinza Para Material Diverso. Pinza Brewer porta grapas para dique de hule longitud de 170 a 175 mm.			1			1					2
183	53201	S/C	Pinza porta brackets			1			1					2
184	53201	S/C	Pinza portatubos			1			1					2
185	53201	S/C	Pinza quita resina			1			1					2
186	53201	S/C	Pinza quitabrackets			1			1					2
187	53201	537.702.4954	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.			1			1					2
188	53201	S/C	Pinzas corte distal			1			1					2
189	53201	S/C	Pinzas corte ligadura			1			1					2
190	53201	535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.			1			1					2
191	53201	535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.			1			1					2
192	53201	535.716.2709	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.			1			1					2

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
193	53201	537.714.0016	Porta impresión para dentado, tamaño adulto.			1			1					2
194	53201	537.714.0024	Porta impresión para dentado, tamaño infantil.			1			1					2
195	53201	537.719.0052	Porta Matriz. Porta matriz para banda de celuloide.			1			1					2
196	53201	537.720.0059	Porta Rollo. Porta rollo de algodón con soporte mandibular. Infantil.			1			1					2
197	53201	537.720.0018	Porta Servilletas. Modelo Martin o Adams con cadena.			1			1					2
198	53201	S/C	Posicionador de brackets			1			1					2
199	53201	S/C	Quitabandas			1			1					2
200	53201	537.774.0021	Regla metálica, graduada en centímetros, milímetros y pulgadas, longitud de 150 a 200 mm.			2			2					4
201	53201	537.814.8893	Separador Hohmann o Mini-Hohmann, punta redondeada de 8 mm.			2			2					4
202	53201	537.814.7242	Separador Desmarres, valva de 15 a 16 mm, longitud de 130 a 140 mm.			2			2					4
203	53201	537.814.8307	Separador Cawood-Minnesota, sin adaptador de luz fría. Longitud 155 mm.			2			2					4
204	53201	537.814.7259	Separador Desmarres, valva de 18 mm, longitud de 130 a 140 mm.			2			2					4
205	53201	535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.			1			1					2
206	53201	535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.			2			2					4
207	53201	537.814.8695	Separador Langenbeck, valva de 10 a 11 mm. X 30 mm., longitud de 210 a 220 mm.			2			2					4
208	53201	537.814.8703	Separador Langenbeck, valva de 10 a 11 mm. X 40 mm., longitud de 210 a 220 mm.			2			2					4

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
209	53201	537.814.8711	Separador Langenbeck, valva de 11 mm. X 50 mm., longitud de 210 a 220 mm.			2			2					4
210	53201	535.814.0050	Separador Senn-Mueller, punta redondeada o afilada, longitud 15 cm.			1			1					2
211	53201	060.830.7237	Sonda Parodontal. Sonda de acero inoxidable con una punta de trabajo roma y milimetrada de 1 a 10.			1			1					2
212	53201	537.173.2511	Sonda periodontal W o WHO.			1			1					2
213	53201	537.857.0260	Tijera Castroviejo, curva, longitud 11.7 cm.			1			1					2
214	53201	537.857.0278	Tijera Castroviejo, recta, longitud 11.7 cm.			1			1					2
215	53201	537.857.0229	Tijera Grieshaber, curva, calibre 20 o Tijera de Sclar.			1			1					2
216	53201	535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.			1			1					2
217	53201	535.859.1328	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm.			4			4					8
218	53201	535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.			2			2					4
219	53201	535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.			1			1					2
220	53201	535.859.1021	Tijera Metzembaum, curva, fina, longitud 18 cm.			2			2					4
221	53201	535.859.1898	Tijera Orofaríngea. Tijera Quinby curva hojas cortas longitud 12.5 cm.			1			1					2
222	53201	537.857.0013	Tijera para coronas metálicas, curva, aguda, longitud 10.5 cm			1			1					2
223	53201	537.857.0195	Tijera Stevens, curva, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.			2			2					4
224	53201	537.857.0179	Tijera Stevens, recta, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.			2			2					4

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
225	53201	537.860.0018	Tirapuente. Tirapuentes Miller con tres puntas diferentes.			1			1					2
226	53201	S/C	SET DE VENODISECCIÓN	2	1	4	3	1						11
227	53201	S/C	SET DE ATENCIÓN DE PARTO	10	4	2				5				21
228	53201	S/C	SET DE CESÁREA	5	3	3		2		2				15
229	53201	S/C	SET PARA RETIRO DE PUNTOS	6	6	3		3						18
230	53201	S/C	SET DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	1	2		1	1					7
231	53201	S/C	SET PARA LEGRADO UTERINO	3	2	3			1	2				11
232	53201	S/C	SET INSERCION DE DIU	5	3	2								10
233	53201	S/C	SET DE CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	2	1	3		1						7
234	53201	S/C	SET DE ASEO VULVAR	10	3					3				16
235	53201	S/C	SET DE CIRCUNCISIÓN	2	1	2								5
236	53201	S/C	SET DE COLECISTECTOMIA.	2	1	3		1	1					8
237	53201	S/C	SET DE EPIDIDIMO Y VASECTOMIA	1	1				1	1				4
238	53201	S/C	SET DE INTRUMENTAL OBSTETRICO	2										2
239	53201	S/C	SET DE SALPINGOCLASIA	3	3	3		1						10
240	53201	S/C	SET DE ATENCION A RECIÉN NACIDO	10	3	4		4		2				23
241	53201	S/C	SET DE HISTERECTOMÍA ABDOMINAL	3	1	2	1	2						9
242	53201	S/C	SET HISTERECTOMÍA VAGINAL	2	1	1			1	1				6
243	53201	S/C	SET DE EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	2	2	1								5
244	53201	S/C	SET DE INSTRUMENTAL PARA ASEPSIA	10	3	1				2				16
245	53201	S/C	EQUIPO PARA TÉCNICA ZEA	3	2	2							1	8
246	53201	S/C	SET DE DEBRIDACION		2									2
247	53201	S/C	SET DE CURACIÓN	10	5	4		3		3				25
248	53201	537.830.0377	SET DE ESTÓMAGO, BAZO Y PÍLORO				1			1				2
249	53201	537.830.0316	SET DE PEQUEÑA CIRUGÍA				2			1				3
250	53201	537.830.0327	SET DE CIRUGÍA MENOR	5		2	2	1		2				12
251	53201	537.830.0332	SET DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO	3	2	3	2			3			3	16

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
252	53201	537.830.0344	SET DE TORACOTOMÍA				1							1
253	53201	537.830.0354	SET DE VESÍCULA Y VÍAS BILIARES				1			2				3
254	53201	537.830.0362	SET DE CIRUGÍA DE CUELLO				2							2
255	53201	537.830.0464	SET DE CIRUGÍA DE MANO			2								2
256	53201	537.830.0494	SET DE FEMUR Y CADERA			2								2
257	53201	537.830.0529	SET DE TIBIA			2								2
258	53201	537.830.0677	SET DE ATENCIÓN DE URGENCIAS							1				1
259	53201	537.830.0686	SET AMPUTACIÓN	3	1	2	2	2		2				12
260	53201	537.830.0767	SET DE RESECCIÓN DE TUMOR DE TEJIDOS BLANDOS				1							1
261	53201	537.830.0772	SET DE TOMA DE BIOPSIA							2				2
262	53201	537.830.0797	SET DE TORACOTOMÍA				1							1
263	53201	537.830.0809	SET DE TRAUMA ABDOMINAL				1			3				4
264	53201	537.830.0818	SET DE CIRUGÍA VASCULAR			1	2							3
265	53201	537.830.0825	SET DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICO			1								1
266	53201	537.830.0836	SET DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL			2	1							3
267	53201	537.830.0888	SET DE HEMORROIDECTOMÍA.			1			1					2
268	53201	537.830.0916	SET DE CIRUGÍA DE CÓLON-RECTO Y ANO ONCOLÓGICO				2							2
269	53201	537.830.0927	SET DE CIRUGÍA DE COLON-RECTO Y ANO PEDIÁTRICO				2							2
270	53201	537.830.0962	SET DE CONSULTA EXTERNA OTORRINOLARINGOLOGÍA						1					1
271	53201	537.830.1052	SET DE TRAQUEOSTOMÍA	1		1	1	1		1				5
272	53201	535.716.0190	PORTA AGUJAS FINOCHETO LONGITUD DE 14.6 CM			1			1	5				7
273	53201	312.860.0115	TIJERA TIPO DOMÉSTICO LONGITUD 15 CM.		10									10
274	53201	513.227.0041	CHAROLA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE DIMENSIONES: 71 X 12 X 5 CM		9									9

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
275	53201	513.227.0116	CHAROLA RECTANGULAR CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE DIMENDIONES: 25.4 X 16.5 X 6.4 CM.		5									5
276	53201	513.227.0124	CHAROLA RECTANGULAR CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE DIMENDIONES: 28.1 X 26.7 X 8.9 CM		5									5
277	53201	513.731.0339	PORTA LEBRILLO DOBLE, RODABLE, DE ACERO INOXIDABLE.			5								5
278	53201	513.790.0014	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, DE 250 A 500 ML DE CAPACIDAD.			14			4					18
279	53201	513.790.0055	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 1000 ML DE CAPACIDAD.		5									5
280	53201	513.887.0059	TORUNDERO DE 250ML CON TAPA (10 CM ALTO)	30		16			1					47
281	53201	513.950.0119	VASO DE ACERO INOXIDABLE 100-200 ML.			2	5		7					14
282	53201	531.687.0012	PORTAABATELENGUAS CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE.			15								15
283	53201	535.137.0084	BISTURÍ QUIRÚRGICO. MANGO NO 4.		2	11			1					14
284	53201	535.156.0031	CÁNULA YANKAWER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, 22.8 CM DE LONGITUD.			12			2					14
285	53201	535.260.0323	CUCHARILLA NOVAK, PUNTA CURVA, BORDE CORTANTE DE VARIOS DIENTES, CON CONECTOR METÁLICO PARA JERINGA, 24.5 CM DE LONGITUD.				7							7
286	53201	535.608.0589	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 3 LARGO.				6							6

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
287	53201	535.618.0710	MARTILLO PERCUTOR GRANDE			7								7
288	53201	535.618.0728	MARTILLO PERCUTOR PEQUEÑO			3	4							7
289	53201	535.618.1411	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 4 CORTO.		3		6							9
290	53201	535.618.1437	MARTILLO TAYLOR, PERCUSOR, MANGO MACIZO.		5									5
291	53201	535.701.0098	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM		20	5			5					30
292	53201	535.701.0320	PINZA ADSON, CON DIENTES MÚLTIPLES PARALELOS, LONGITUD 12 CM.			10	4							14
293	53201	535.701.0577	PINZA DE DISECCION ESTÁNDAR,ESTRIADA CON DIENTES 1X2 LONGITUD 18 CM							6				6
294	53201	535.701.0817	PINZAS HALSTED MOSQUITO CURVA. 10CM			4	10		4					18
295	53201	535.701.0874	PINZAS KELLY CURVAS. 14 CM			5	10		5					20
296	53201	535.701.0924	PINZA MOSCO HALSTER RECTA			10	10							20
297	53201	535.701.1021	PINZA MIXTER O BABY MIXTER, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 135 A 140 MM.				6							6
298	53201	535.701.1203	PINZA PARA TRASLADO DE INSTRUMENTAL O MATERIAL ESTÉRIL, LONGITUD DE 240 A 260 MM.	10	12	13	7		1	15				58
299	53201	535.701.1294	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 80 A 90 MM.						8					8
300	53201	535.701.1542	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES,LONGITUD 14 CM.		20		10							30
301	53201	535.701.1831	PINZA DE ANILLOS			10								10
302	53201	535.701.2318	PINZAS KELLY RECTA				3							3

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
303	53201	535.701.4314	PINZA PORTA AGUJA BARRAQUER, CURVO, SIN RETÉN.				6							6
304	53201	535.701.4363	PINZAS LAHEY SWEET 19 CM				10							10
305	53201	535.701.4389	PINZA LOWER, RAMAS CORTAS Y ANGULADAS, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 180 A 195 MM.				10							10
306	53201	535.701.4603	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, RECTA, LONGITUD DE 90 A 100 MM.						4					4
307	53201	535.701.4611	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, CURVA, LONGITUD DE 90 A 100 MM.						6					6
308	53201	535.701.4637	PINZA MIXTER, CON ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD 25 CM.				6							6
309	53201	535.701.4843	DISECCIONES ADSON S/D. 12 CM				3							3
310	53201	535.716.1735	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR DE 140-150 MM.			10	10							20
311	53201	535.716.2006	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR,RECTO CON RANURA CENTRAL Y ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD DE 30 CM		5					10				15
312	53201	535.814.6032	JUEGO DE SEPARADORES DEAVERS CON MANGO, HOJASDE 18 A 75 MM, DE ANC LONGITUD.		1									1
313	53201	535.814.6412	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 20 A 28 MM. X 20 A 25 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.				6							6
314	53201	535.814.6438	SEPARADOR HARRINGTON, VALVA DE 62 A 64 MM,LONGITUD DE 295 A 320 MM.		1									1

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
315	53201	535.814.6453	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 38 A 44 MM. X 30 A 38 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.		2									2
316	53201	535.814.6826	SEPARADOR WEITLANER.				3							3
317	53201	535.859.0114	TIJERAS METZEMBAU RECTA PUNTA ROMA LONGITUD 23 CM			20				5				25
318	53201	535.859.0288	TIJERA METZENBAUM, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.		5	1			1					7
319	53201	535.859.0494	TIJERA MAYO RECTA			22	3		2					27
320	53201	535.859.0619	TIJERA METZEMBAUM, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 28 CM.			20								20
321	53201	535.859.0718	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON BOTÓN DE PROTECCIÓN, LONGITUD DE 180 MM		3									3
322	53201	535.859.0973	TIJERA METZEMBAUM, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 23 CM.		2									2
323	53201	535.859.0999	TIJERA METZEMBAUM, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 28 CM.		2									2
324	53201	535.859.1070	TIJERA METZENBAUM, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.		5	1			1					7
325	53201	535.859.1179	TIJERA PARA SUTURA, ANGULADA, DE BOTÓN, LONGITUD 11.8 CM.		5									5
326	53201	535.859.1690	TIJERAS MAYO NOBLE CURVA HOJA ANGULADA 16 CM							10				10
327	53201	535.859.2672	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 170 MM.				6							6
328	53201	535.859.4777	TIJERAS METZEMBAU O NELSON METZEMBAU RECTA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD 300 A 305 MM		1					5				6

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
329	53201	535.859.4793	TIJERAS METZEMBAU O NELSON METZEMBAU CURVA LONGITUD 300 MM			20		5		5				30
330	53201	535.859.4843	TIJERA MAYO O MAYO-HARRINGTON, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 225 A 230 MM. QUIRÚRGICAS. CORTAR Y DISECAR EN DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 225 A 230 MM.			20								20
331	53201	535.859.4850	TIJERA MAYO O MAYO-HARRINGTON, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 225 A 230 MM.			20								20
332	53201	535.859.4868	TIJERA MAYO-STILLE, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 145 A 155 MM		20									20
333	53201	535.859.4884	TIJERA MAYO-STILLE, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 145 A 155 MM.		20			12						32
334	53201	535.907.0413	TROCAR OCHSNER CON CAPUCHA PROTECTORA 14 FR DE CALIBRE, LONGITUD 15 CM							3				3
335	53201	535.907.0835	TROCAR DE OCHSNER CON CAPUCHA PROTECTORA CALIBRE 16 FRECH LONGITUD DE 140 A 152 MM							3				3
336	53201	537.041.0051	AMNIOTOMO BEACHMAN, 26 CM DE LONGITUD.		4									4
337	53201	537.057.0151	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN,CON OBTURADOR, TAMAÑO MEDIANO.		1									1
338	53201	537.105.0245	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO.3			11	6		1					18

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
339	53201	537.147.0017	BUDINERA BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE 25 X 16 CM Y 700 ML		4	17			2	3				26
340	53201	537.147.0021	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE DE MEDIA BOLA CAPACIDAD DE 250 ML		2									2
341	53201	537.199.0051	CÁNULAS DE ASPIRACIÓN ROSEN, JUEGO DE TRES PIEZAS DE 0.70, 0.90 Y 1.20 MM. DE DIÁMETRO.						2					2
342	53201	537.199.0119	CUCHILLO ROSEN, PARA CORTE REDONDO, ANGULADO A 45º DE 2.6 MM DE DIÁMETRO.						1					1
343	53201	537.199.0127	CUCHILLO ROSEN, PARA CORTE REDONDO, PUNTA EN ÁNGULO DE 90 GRADOS, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO DE PUNTA.						1					1
344	53201	537.199.0226	PICA O AGUJA BÁRBARA, RECTA, PUNTA AGUDA.						1					1
345	53201	537.199.0259	PICA O GANCHO, ANGULADO A 45 GRADOS, JUEGO DE TRES PIEZAS DE 0.6 MM, 1.0 MM, Y 1.3 MM DE DIÁMETRO.						1					1
346	53201	537.199.0267	PICAS O GANCHOS, ANGULADOS A 90 GRADOS, JUEGO DE CUATRO PIEZAS DE 0.3, 0.6, 0.8, Y 1.0 MM DE DIÁMETRO.						1					1
347	53201	537.375.0032	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN,CON OBTURADOR, TAMAÑO GRANDE		1									1
348	53201	537.602.0425	MANGO PARA SIERRA DE GIGLI, 8 CM DE LONGITUD		2									2
349	53201	537.680.0016	PALANGANA DE ACERO INOXIDABLE DE 255 A 275 X 115 MM Y CAPACIDAD DE 4 A 4.5 LITROS DE BASE ANCHA							6				6

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
350	53201	537.702.0812	PINZA HARTMAN, TIPO CAIMÁN, RECTA, LONGITUD 14 CM.						2					2
351	53201	537.702.0952	PINZA POZZI, LONGITUD 24 CM.				7							7
352	53201	537.702.2388	DISECCIÓN DEBAKEY RECTA. 16 CM.				10							10
353	53201	537.702.2883	PINZA DE BIOPSIA, COPA OVAL, CON DIENTES 3 X 4.						2					2
354	53201	537.702.4178	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, DE 1 X 2 DIENTES, DE 100 MM. A 110 MM. DE LONGITUD		4									4
355	53201	537.702.4186	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, SIN DIENTES, DE 100 MM. A 110 MM. DE LONGITUD.		4									4
356	53201	537.702.4541	PINZAS CLAMPS VASCULARES BULLDOG CURVA,115MM.A 120MM DE LONGITUD				6							6
357	53201	537.702.4814	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 A 225 MM		4									4
358	53201	537.702.4897	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 245 MM.		4									4
359	53201	537.702.5043	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.			20								20
360	53201	537.702.5050	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.			20								20
361	53201	537.702.5258	PINZA THOMAS GAYLOR, LONGITUD DE 240 MM.		1									1

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
362	53201	537.702.5977	PINZA ALLIS, LONGITUD DE 200 A 220 MM.				18							**18**
363	53201	537.702.6850	PINZA HEANEY O HEANEY MODIFICADA, CON 2 DIENTE TRANSVERSAL, LONGITUD DE 205 A 210 MM.				8							**8**
364	53201	537.703.1140	PINZA MAGILL, RAMAS ANGULADAS, LONGITUD DE 190 A 205 MM.		2									**2**
365	53201	537.703.2056	PINZA ADSON, EN BAYONETA, SIN DIENTES 18.5 CM DE LONGITUD							5				**5**
366	53201	537.703.8483	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE "S", CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 260 MM.				10							**10**
367	53201	537.716.1228	PORTA AGUJAS CRILLE WOOD RECTO 150 -160MM				6							**6**
368	53201	537.814.8927	SEPARADOR HOHMANN DE PUNTA ROMA ANCHO DE HOJA TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA. SEPARAR, FIJAR PEQUEÑOS FRAGMENTOS EN OSTEOSÍNTESIS DE 22 A 24 MM. LONGITUD DE 220 A 270 MM.			10								**10**
369	53201	537.814.8992	SEPARADOR DOYEN, VALVA DE 60 MM. X 55 A 62 MM.,LONGITUD DE 240 MM.		2									**2**
370	53201	537.857.0807	TIJERA METZEMBAUM, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 18 CM.				8							**8**
371	53201	537.857.1474	TIJERA BELLUCI, RECTA, LONGITUD DE RAMA DE 75 A 80 MM.						2					**2**
372	53201	537.857.1714	TIJERA USA PARA CORDON UMBILICAL,LONGITUD 105 MM		5			10						**15**
373	53201	S/C	GUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 260 A 270 MM			5								**5**

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA VERACRUZ	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA DR.VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
374	53201	S/C	PINZA DE DISECCION SIN DIENTES			5				6				11
375	53201	S/C	TIJERA HARRINGTON RECTA DE 20 CM.			5				10				15
376	53201	S/C	CAJA DE DOAYAN			5								5
377	53201	S/C	DESPERIOSTIZADOR.						4					4
378	53201	S/C	DISECTOR PICO DE PATO.						2					2
379	53201	S/C	DISECTOR DE CONDUCTO.						2					2
380	53201	S/C	LEBRILLO METÁLICO CAPACIDAD DE 2000 ML			5								5
381	53201	S/C	BUDINERA DE METAL 35 CMS.	10										10

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	J.S. I				J.S. II		J.S. III			J.S. V				J.S. VI		J.S. VII	
			PÁNUCO JOPOY C.S. JOPOY	TEMPOAL LA PUENTE LA PUENTE	TEMPOAL LA CENTRAL LA CENTRAL	CANTIDAD TOTAL	TANTIMA RANCHO ABAJO RANCHO ABAJO	CANTIDAD TOTAL	HUAYACOCOTLA HELECHALES C.S.HELECHALES	HUAYACOCOTLA BUENA VISTA C.S. BUENA VISTA	CANTIDAD TOTAL	EMILIANO ZAPATA DOS RIOS DOS RÍOS	NAOLINCO EL ESPINAL EL ESPINAL	ALTOTONGA GUTIERREZ ZAMORA GUTIÉRREZ ZAMORA	CANTIDAD TOTAL	ZENTLA RINCON MARIANO RINCÓN MARÍANO	CANTIDAD TOTAL	MARIANO ESCOBEDO SAN ISIDRO EL BERRO C.S. SAN ISIDRO EL BERRO	CANTIDAD TOTAL
			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	
382	511.026.0337	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS DE 90 CMS.	6	4	4	14	6	6	6	6	12	4	2	1	7	6	6	3	3
383	511.076.0351	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	4	3	3	10	3	3	3	3	6	4	1	1	6	4	4	2	2
384	511.076.0203	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO	0	2	2	4	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0
385	519.104.0103	BANCA TANDEM 4 LUGARES	3	3	3	9	3	3	3	3	6	4	0	0	4	4	4	0	0
386	513.108.0102	BANCO GIRATORIO	1	0	0	1	1	1	1	1	2	1	0	0	1	1	1	1	1
387	513.123.0244	BANQUETA DE ALTURA	1	1	1	3	0	0	1	1	2	1	1	0	2	1	1	0	0
388	531.110.0175	BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADIMETRO	1	0	1	2	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0
389	519.132.0059	BOTE DE CAMPANA	2	2	2	6	2	2	2	2	4	1	2	2	5	1	1	1	1
390	S/C	BOTE DE CAMPANA GRANDE DE PLÁSTICO	4	4	4	12	4	4	2	2	4	4	4	2	10	4	4	2	2
391	513.138.0056	BOTE SANITARIO CON TAPA DE PEDAL	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0
392	S/C	BOTIQUÍN DE URGENCIAS ODONTOLÓGICAS	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0
393	515.247.0059	CARRO CAJONERO	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0
394	S/C	CINTA MÉTRICA AHULADA	0	0	0	0	1	1	1	1	2	1	0	1	2	1	1	1	1
395	531.234.0010	COLLARÍN DE PLOMO	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
396	S/C	COMPUTADORA PERSONAL	0	1	1	2	1	1	0	1	1	2	1	1	4	0	0	1	1
397	S/C	CONTENEDOR TRANSPORTADOR GRANDE DE BASURA MUNICIPAL	1	1	1	3	1	1	1	1	2	0	1	1	2	1	1	1	1
398	S/C	CONTENEDOR TRANSPORTADOR CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO	1	1	1	3	1	1	1	1	2	1	1	1	3	1	1	1	1
399	519.315.0017	ESCALERA TRES PELDAÑOS DE TIJERA	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1
400	511.339.0206	ESCRITORIO CHICO CON PEDESTAL DERECHO DE 120 CM	0	1	1	2	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0
401	513.355.0102	ESCRITORIO MÉDICO	1	1	1	3	0	0	1	1	2	1	0	0	1	1	1	1	1
402	531.116.0369	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL	1	1	1	3	1	1	1	1	2	1	0	2	3	1	1	1	1
403	S/C	ESTADÍMETRO PORTATIL PARA INFANTE (INFANTOMETRO)	1	1	1	3	1	1	1	1	2	0	1	1	2	1	1	0	0
404	513.360.0022	ESTANTE GUARDA ESTÉRIL DE 90 CMS.	1	1	1	3	1	1	1	1	2	1	1	1	3	1	1	1	1

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	J.S. I				J.S. II		J.S. III			J.S. V				J.S. VI		J.S. VII	
			PÁNUCO JOPOY C.S. JOPOY	TEMPOAL LA PUENTE LA PUENTE	TEMPOAL LA CENTRAL LA CENTRAL	CANTIDAD TOTAL	TANTIMA RANCHO ABAJO RANCHO ABAJO	CANTIDAD TOTAL	HUAYACOCOTLA HELECHALES C.S.HELECHALES	HUAYACOCOTLA BUENA VISTA C.S. BUENA VISTA	CANTIDAD TOTAL	EMILIANO ZAPATA DOS RIOS DOS RÍOS	NAOLINCO EL ESPINAL EL ESPINAL	ALTOTONGA GUTIERREZ ZAMORA GUTIÉRREZ ZAMORA	CANTIDAD TOTAL	ZENTLA RINCON MARIANO RINCÓN MARIANO	CANTIDAD TOTAL	MARIANO ESCOBEDO SAN ISIDRO EL BERRO C.S. SAN ISIDRO EL BERRO	CANTIDAD TOTAL
			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	
405	531.385.0827	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO Y AUTOGENERADO	1	0	1	2	1	1	0	0	0	0	1	1	2	1	1	1	1
406	531.375.0126	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE	1	1	1	3	1	1	1	1	2	2	0	1	3	1	1	1	1
407	531.295.1188	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO	1	1	1	3	1	1	1	1	2	1	0	0	1	1	1	1	1
408	S/C	EXTINTOR PARA FUEGO TIPO A B C CAPACIDAD 6 KILOS	0	3	3	6	2	2	3	3	6	2	2	3	7	3	3	2	2
409	531.292.0019	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	1	1	1	3	0	0	1	1	2	1	1	0	2	1	1	1	1
410	522.470.0228	IMPRESORA LÁSSER	1	1	1	3	1	1	1	1	2	1	1	0	2	1	1	1	1
411	S/C	KIT DE HIDRATACIÓN ORAL	1	1	1	3	1	1	1	1	2	1	0	0	1	1	1	1	1
412	531.562.1457	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN FUENTE LUZ DE FIBRA ÓPTICA	1	1	1	3	1	1	1	1	2	1	1	1	3	1	1	1	1
413	513.621.2353	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0
414	S/C	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLÁSTICO	1	1	1	3	0	0	1	1	2	1	0	0	1	0	0	0	0
415	513.621.1405	MESA MAYO	0	0	1	1	1	1	1	1	2	0	1	0	1	1	1	1	1
416	513.621.1603	MESA PASTEUR	2	2	2	6	1	1	2	2	4	1	1	0	2	2	2	2	2
417	513.621.2429	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN	1	0	1	2	0	0	1	1	2	0	1	0	1	1	1	1	1
418	513.634.0030	NEGATOSCOPIO DE UN CAMPO	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0
419	533.786.0034	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1
420	S/C	REFRIGERADOR MEDIANO MEDICAMENTOS PUERTA DE CRISTAL	0	1	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
421	S/C	REGULADOR DE VOLTAJE	3	3	3	9	2	2	2	2	4	3	1	2	6	4	4	2	2
422	S/C	SET DE CURACIÓN PARA HOSPITALIZACIÓN	1	1	1	3	0	0	1	1	2	1	1	1	3	1	1	1	1
423	S/C	SET DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0
424	S/C	SET DE RETIRO DE PUNTOS	1	1	1	3	0	0	1	1	2	1	1	1	3	1	1	1	1
425	511.814.0127	SILLA FIJA ACOJINADA APILABLE	0	2	4	6	2	2	2	4	6	6	2	6	14	2	2	2	2

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	J.S. I				J.S. II		J.S. III			J.S. V				J.S. VI		J.S. VII	
			PÁNUCO JOPOY C.S. JOPOY	TEMPOAL LA PUENTE LA PUENTE	TEMPOAL LA CENTRAL LA CENTRAL	CANTIDAD TOTAL	TANTIMA RANCHO ABAJO RANCHO ABAJO	CANTIDAD TOTAL	HUAYACOCOTLA HELECHALES C.S.HELECHALES	HUAYACOCOTLA BUENA VISTA C.S. BUENA VISTA	CANTIDAD TOTAL	EMILIANO ZAPATA DOS RIOS DOS RÍOS	NAOLINCO EL ESPINAL EL ESPINAL	ALTOTONGA GUTIERREZ ZAMORA GUTIÉRREZ ZAMORA	CANTIDAD TOTAL	ZENTLA RINCON MARIANO RINCÓN MARIANO	CANTIDAD TOTAL	MARIANO ESCOBEDO SAN ISIDRO EL BERRO C.S. SAN ISIDRO EL BERRO	CANTIDAD TOTAL
			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	
426	511.814.0200	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	2	2	3	7	1	1	2	3	5	4	2	3	9	1	1	1	1
427	519.865.0078	TABLERO DE CORCHO DE 150 X 90 CM.	2	1	1	4	1	1	1	2	3	2	0	1	3	2	2	1	1
428	S/C	TERMÓMETRO DE VÁSTAGO CON SENSOR DE 14 CM CON DE LARGO CON LLAVE CALIBRADORA INTEGRADA	2	2	1	5	3	3	2	2	4	0	2	0	2	3	3	1	1
429	531.862.0066	TERMÓMETRO INFRARROJO	1	1	1	3	1	1	1	1	2	1	1	1	3	1	1	1	1
430	531.291.0028	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
431	531.341.2305	UNIDAD RADIOLÓGICA DENTAL	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0
432	515.957.0232	VITRINA DE 90 CM. CONTRAMURO	0	1	2	3	0	0	1	2	3	1	1	1	3	1	1	0	0
433	S/C	CORTINA ANTIBACTERIANA	2	2	3	7	1	1	2	3	5	3	2	2	7	2	2	1	1

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	J.S. VIII			J.S. IX					J.S. X		CANTIDAD TOTAL
			COTAXTLA EL SOMBRERETE EL SOMBRERETE	SOLEDAD DE DOBLADO TAMARINDO DE SAN MIGUEL TAMARINDO DE SAN MIGUEL	CANTIDAD TOTAL	CHACALTIANGUIS LAGUNA DE LAGARTO LAGUNA DE LAGARTO	CHACALTIANGUIS LAS SABANETAS LAS SABANETAS	JOSE AZUETA LINDA VISTA LINDA VISTA	TRES VALLES LOS NARANJOS LOS NARANJOS	CANTIDAD TOTAL	MECAYAPAN LOS ARRECIFES C.S. LOS ARRECIFES	CANTIDAD TOTAL	
			CANTIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD		
382	511.026.0337	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS DE 90 CMS.	7	5	12	6	6	6	6	24	0	0	84
383	511.076.0351	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	2	2	4	1	1	1	1	4	0	0	39
384	511.076.0203	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO	0	1	1	3	3	3	3	12	0	0	20
385	519.104.0103	BANCA TANDEM 4 LUGARES	2	3	5	2	2	2	2	8	0	0	39
386	513.108.0102	BANCO GIRATORIO	1	1	2	1	1	1	1	4	0	0	13
387	513.123.0244	BANQUETA DE ALTURA	1	1	2	1	1	1	1	4	0	0	14
388	531.110.0175	BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADIMETRO	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	8
389	519.132.0059	BOTE DE CAMPANA	2	2	4	2	2	2	2	8	0	0	31
390	S/C	BOTE DE CAMPANA GRANDE DE PLÁSTICO	4	4	8	4	4	4	4	16	4	4	64
391	513.138.0056	BOTE SANITARIO CON TAPA DE PEDAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
392	S/C	BOTIQUÍN DE URGENCIAS ODONTOLÓGICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
393	515.247.0059	CARRO CAJONERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
394	S/C	CINTA MÉTRICA AHULADA	1	1	2	1	1	1	1	4	0	0	13
395	531.234.0010	COLLARÍN DE PLOMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
396	S/C	COMPUTADORA PERSONAL	1	1	2	1	1	1	1	4	0	0	15
397	S/C	CONTENEDOR TRANSPORTADOR GRANDE DE BASURA MUNICIPAL	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	12
398	S/C	CONTENEDOR TRANSPORTADOR CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO	1	1	2	1	1	1	1	4	0	0	17
399	519.315.0017	ESCALERA TRES PELDAÑOS DE TIJERA	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	9
400	511.339.0206	ESCRITORIO CHICO CON PEDESTAL DERECHO DE 120 CM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
401	513.355.0102	ESCRITORIO MÉDICO	1	1	2	1	1	1	1	4	0	0	14
402	531.116.0369	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL	1	1	2	1	1	1	1	4	1	1	18
403	S/C	ESTADIMETRO PORTATIL PARA INFANTE (INFANTOMETRO)	1	1	2	1	1	1	1	4	1	1	16
404	513.360.0022	ESTANTE GUARDA ESTÉRIL DE 90 CMS.	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	13
405	531.385.0827	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO Y AUTOGENERADO	1	1	2	1	1	1	1	4	0	0	13
406	531.375.0126	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE	2	2	4	1	1	1	1	4	1	1	20
407	531.295.1188	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	11
408	S/C	EXTINTOR PARA FUEGO TIPO A B C CAPACIDAD 6 KILOS	0	3	3	3	3	3	3	12	3	3	44
409	531.292.0019	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES	1	1	2	1	1	1	1	4	0	0	15
410	522.470.0228	IMPRESORA LÁSSER	1	1	2	1	1	1	1	4	0	0	16
411	S/C	KIT DE HIDRATACIÓN ORAL	1	1	2	1	1	1	1	4	0	0	15
412	531.562.1457	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN FUENTE LUZ DE FIBRA ÓPTICA	1	1	2	1	1	1	1	4	0	0	17
413	513.621.2353	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
414	S/C	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLÁSTICO	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	8
415	513.621.1405	MESA MAYO	1	1	2	1	1	1	1	4	0	0	13

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	J.S. VIII		CANTIDAD TOTAL	J.S. IX				CANTIDAD TOTAL	J.S. X	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD TOTAL
			COTAXTLA EL SOMBRERETE EL SOMBRERETE	SOLEDAD DE DOBLADO TAMARINDO DE SAN MIGUEL TAMARINDO DE SAN MIGUEL		CHACALTIANGUIS LAGUNA DE LAGARTO LAGUNA DE LAGARTO	CHACALTIANGUIS LAS SABANETAS LAS SABANETAS	JOSE AZUETA LINDA VISTA LINDA VISTA	TRES VALLES LOS NARANJOS LOS NARANJOS		MECAYAPAN LOS ARRECIFES C.S. LOS ARRECIFES		
			CANTIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD		
416	513.621.1603	MESA PASTEUR	1	2	3	2	2	2	2	8	0	0	28
417	513.621.2429	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	9
418	513.634.0030	NEGATOSCOPIO DE UN CAMPO	0	1	1	1	1	1	1	4	0	0	9
419	533.786.0034	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	0	0	0	0	1	1	1	3	0	0	6
420	S/C	REFRIGERADOR MEDIANO MEDICAMENTOS PUERTA DE CRISTAL	0	1	1	1	1	1	1	4	0	0	9
421	S/C	REGULADOR DE VOLTAJE	3	3	6	3	3	3	3	12	2	2	47
422	S/C	SET DE CURACIÓN PARA HOSPITALIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
423	S/C	SET DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
424	S/C	SET DE RETIRO DE PUNTOS	1	1	2	1	1	1	1	4	0	0	16
425	511.814.0127	SILLA FIJA ACOJINADA APILABLE	2	2	4	2	2	2	2	8	0	0	44
426	511.814.0200	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	1	2	3	2	2	2	2	8	1	1	36
427	519.865.0078	TABLERO DE CORCHO DE 150 X 90 CM.	2	2	4	1	0	1	1	3	1	1	22
428	S/C	TERMÓMETRO DE VÁSTAGO CON SENSOR DE 14 CM CON DE LARGO CON LLAVE CALIBRADORA INTEGRADA	2	2	4	2	2	2	2	8	2	2	32
429	531.862.0066	TERMÓMETRO INFRARROJO	1	1	2	1	1	1	1	4	0	0	17
430	531.291.0028	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
431	531.341.2305	UNIDAD RADIOLÓGICA DENTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
432	515.957.0232	VITRINA DE 90 CM. CONTRAMURO	1	1	2	1	1	1	1	4	0	0	16
433	S/C	CORTINA ANTIBACTERIANA	1	1	2	2	2	2	2	8	2	2	35

RENGLON	CLAVE	DESCRIPCIÓN	FONDO FIJO	JURISDICCIÓN I								JURISDICCIÓN II						JURISDICCIÓN III				JURISDICCIÓN V									
				VZSSA008705	CENTRO DE SALUD TANCAZAHUELA	VZSSA004283	EX-HACIENDA CHINTON (LA QUINA)	VZSSA006016	LA PUENTE	VZSSA016023	LA CENTRAL	VZSSA016685	C.S. JOPOY	VZSSA008792	CENTRO DE SALUD TECOMATE	VZSSA005543	RANCHO ABAJO	VZSSA005905	RAUDAL NUEVO	VZSSA016755	C.S.HELECHALES	VZSSA016994	C.S. BUENA VISTA	VZSSA016516	UMM TIPO 1 PLAN DEL AGUACERO	VZSSA016545	UMM TIPO 1 LAS HALDAS	VZSSA016562	UMM TIPO 1 CETLALPAN	VZSSA007915	GUTIÉRREZ ZAMORA	VZSSA002154	DOS RÍOS	VZSSA003892	EL ESPINAL
434	**1 SET POR CADA 2 NUCLEOS BÁSICOS**	**NB. POR CENTRO DE SALUD**		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		2		1
		SET DE CURACIÓN																														
	535.602.0276	MANGO DE BISTURÍ No. 3	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1
	535.702.7171	PINZA DE DISECCIÓN SIN DIENTES DE 12 CMS.	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1
	537.702.4749	PINZA KOCHER RECTA CON DIENTES DE 13 CMS.	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1
	535.701.0734	PINZA HEMOSTATICA CURVA CRILLE 16 CM.	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1
	535.859.0494	TIJERA DE MAYO RECTA 14.5 CMS.	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1
	S/C	RIÑON DE ACERO DE 250 ML.	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1
435	**1 SET POR CADA 2 NUCLEOS BÁSICOS**	**SET DE SUTURA**																														
	535.602.0276	MANGO DE BISTURÍ No. 3	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1
	537.702.4160	PINZA DE DISECCION CON DIENTES 12 CMS.	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1
	535.701.0379	PINZA DE DISECCIÓN SIN DIENTES DE 12 CMS.	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1
	537.702.4707	PINZA DE MOSCO HALSTED CURVA 12.5 CMS.	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1

				JURISDICCIÓN I										JURISDICCIÓN II						JURISDICCIÓN III				JURISDICCIÓN V									
RENGLON	CLAVE	DESCRIPCIÓN	FONDO FIJO	VZSSA008705	CENTRO DE SALUD TANCAZAHUELA	VZSSA004283	EX-HACIENDA CHINTON (LA QUINA)	VZSSA006016	LA PUENTE	VZSSA016023	LA CENTRAL	VZSSA016685	C.S. JOPOY	VZSSA003792	CENTRO DE SALUD TECOMATE	VZSSA005543	RANCHO ABAJO	VZSSA005905	RAUDAL NUEVO	VZSSA016755	C.S.HELECHALES	VZSSA016894	C.S. BUENA VISTA	VZSSA016516	UMM TIPO 1 PLAN DEL AGUACERO	VZSSA016545	UMM TIPO 1 LAS HALDAS	VZSSA016562	UMM TIPO 1 CETLALPAN	VZSSA007915	GUTIÉRREZ ZAMORA	VZSSA002154	DOS RÍOS	VZSSA003892	EL ESPINAL
	535.716.1735	PORTA AGUJAS DE MAYO HEGAR 14 CMS.	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
	535.701.1831	PINZA DE FOERSTER RECTA 18 O 20 CMS.	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
	513.790.0014	RIÑON DE ACERO DE 500 ML.	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
	535.859.4835	TIJERA DE MAYO RECTA DE 14 CM.	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
436	**1 SET POR CADA 2 NUCLEOS BÁSICOS**	**SET DE INSERCIÓN DE DIU**																															
	535.701.1880	PINZA FOERSTER, RECTA, FENESTRADA, ESTRIADA DE LONGITUD 240 A 250 MM (DE ANILLOS)	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
	537.702.0952	PINZA POZZI LONGITUD 24 CMS. (PARA SUJETAR CUELLO DE MATRIZ)	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
	535.477.0116	HISTERÓMETRO SIMS, CURVO, CON GRADUACIÓN Y BOTON EN LA PUNTA, 4 MM. DE DIAMETRO Y 31 CMS. DE LONGITUD	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
	535.859.2417	TIJERA DE MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
	537.375.0321	ESPEJO GINECOLÓGICO MEDIANO	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	FONDO FIJO	JURISDICCIÓN I										JURISDICCIÓN II						JURISDICCIÓN III				JURISDICCIÓN V									
				VZSSA008705	CENTRO DE SALUD TANCAZAHUELA	VZSSA004283	EX-HACIENDA CHINTON (LA QUINA)	VZSSA006016	LA PUENTE	VZSSA016023	LA CENTRAL	VZSSA016685	C.S. JOPOY	VZSSA008792	CENTRO DE SALUD TECOMATE	VZSSA005543	RANCHO ABAJO	VZSSA005905	RAUDAL NUEVO	VZSSA016755	C.S.HELECHALES	VZSSA016894	C.S. BUENA VISTA	VZSSA016516	UMM TIPO 1 PLAN DEL AGUACERO	VZSSA016545	UMM TIPO 1 LAS HALDAS	VZSSA016562	UMM TIPO 1 CETLALPAN	VZSSA007915	GUTIÉRREZ ZAMORA	VZSSA002154	DOS RÍOS	VZSSA003892	EL ESPINAL
437	537.375.0313	ESPEJO GINECOLÓGICO GRANDE	3	3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3	
438	537.375.0321	ESPEJO GINECOLÓGICO MEDIANO	2	2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2	
439	537.375.0305	ESPEJO GINECOLÓGICO CHICO	3	3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3	
440	535.716.1735	PORTA AGUJAS DE MAYO HEGAR 14 CMS.	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
441	513.227.004	CHAROLA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE (BUDINERA)	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
442	535.701.1203	PINZA DE TRASLADO	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
443	513.887.0059	TORUNDERO CON TAPA.	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	

				JURISDICCIÓN VI		JURISDICCIÓN VII		JURISDICCIÓN VIII			JURISDICCIÓN X				JURISDICCIÓN XI		
RENGLON	CLAVE	DESCRIPCIÓN	FONDO FIJO	VZSSA009780 CENTRO DE SALUD RANCHO ALEGRE	VZSSA007235 RINCÓN MARIANO	VZSSA008524 C.S. XONAMANCA	VZSSA017040 C.S. SAN ISIDRO EL BERRO	VZSSA004563 PUENTE JULA	VZSSA001664 EL SOMBRERETE	VZSSA005280 TAMARINDO DE SAN MIGUEL	VZSSA001792 LAS SABANETAS	VZSSA007474 LOS NARANJOS	VZSSA001775 LAGUNA DE LAGARTO	VZSSA005202 LINDA VISTA	VZSSA008763 CENTRO DE SALUD NIÑOS HÉROES	VZSSA016970 C.S. LOS ARRECIFES	TOTAL
434	1 SET POR CADA 2 NUCLEOS BÁSICOS	**NB. POR CENTRO DE SALUD**		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
		SET DE CURACIÓN															
	535.602.0276	MANGO DE BISTURÍ No. 3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29
	535.702.7171	PINZA DE DISECCIÓN SIN DIENTES DE 12 CMS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29
	537.702.4749	PINZA KOCHER RECTA CON DIENTES DE 13 CMS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29
	535.701.0734	PINZA HEMOSTATICA CURVA CRILLE 16 CM.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29
	535.859.0494	TIJERA DE MAYO RECTA 14.5 CMS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29
	S/C	RIÑON DE ACERO DE 250 ML.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29
435	1 SET POR CADA 2 NUCLEOS BÁSICOS	**SET DE SUTURA**															
	535.602.0276	MANGO DE BISTURÍ No. 3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29
	537.702.4160	PINZA DE DISECCION CON DIENTES 12 CMS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29
	535.701.0379	PINZA DE DISECCIÓN SIN DIENTES DE 12 CMS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29
	537.702.4707	PINZA DE MOSCO HALSTED CURVA 12.5 CMS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29
	535.716.1735	PORTA AGUJAS DE MAYO HEGAR 14 CMS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29

				JURISDICCIÓN VI		JURISDICCIÓN VII		JURISDICCIÓN VIII			JURISDICCIÓN X				JURISDICCIÓN XI		TOTAL
RENGLON	CLAVE	DESCRIPCIÓN	FONDO FIJO	VZSSA008780 CENTRO DE SALUD RANCHO ALEGRE	VZSSA007235 RINCÓN MARIANO	VZSSA008524 C.S. XONAMANCA	VZSSA017040 C.S. SAN ISIDRO EL BERRO	VZSSA004563 PUENTE JULA	VZSSA001664 EL SOMBRERETE	VZSSA005280 TAMARINDO DE SAN MIGUEL	VZSSA001792 LAS SABANETAS	VZSSA007474 LOS NARANJOS	VZSSA001775 LAGUNA DE LAGARTO	VZSSA006202 LINDA VISTA	VZSSA008763 CENTRO DE SALUD NIÑOS HÉROES	VZSSA016970 C.S. LOS ARRECIFES	
	535.701.1831	PINZA DE FOERSTER RECTA 18 O 20 CMS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29
	513.790.0014	RIÑON DE ACERO DE 500 ML.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29
	535.859.4835	TIJERA DE MAYO RECTA DE 14 CM.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29
436	**1 SET POR CADA 2 NUCLEOS BÁSICOS**	**SET DE INSERCIÓN DE DIU**															
	535.701.1880	PINZA FOERSTER, RECTA, FENESTRADA, ESTRIADA DE LONGITUD 240 A 250 MM (DE ANILLOS)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29
	537.702.0952	PINZA POZZI LONGITUD 24 CMS. (PARA SUJETAR CUELLO DE MATRIZ)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29
	535.477.0116	HISTERÓMETRO SIMS, CURVO, CON GRADUACIÓN Y BOTON EN LA PUNTA, 4 MM. DE DIAMETRO Y 31 CMS. DE LONGITUD	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29
	535.859.2417	TIJERA DE MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29
	537.375.0321	ESPEJO GINECOLÓGICO MEDIANO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29
437	537.375.0313	ESPEJO GINECOLÓGICO GRANDE	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	87
438	537.375.0321	ESPEJO GINECOLÓGICO MEDIANO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	58

				JURISDICCIÓN VI				JURISDICCIÓN VII				JURISDICCIÓN VIII						JURISDICCIÓN X								JURISDICCIÓN XI				TOTAL
RENGLON	CLAVE	DESCRIPCIÓN	FONDO FIJO	VZSSA008780	CENTRO DE SALUD RANCHO ALEGRE	VZSSA007235	RINCÓN MARÍANO	VZSSA008524	C.S. XONAMANCA	VZSSA017040	C.S. SAN ISIDRO EL BERRO	VZSSA004563	PUENTE JULA	VZSSA001664	EL SOMBRERETE	VZSSA005280	TAMARINDO DE SAN MIGUEL	VZSSA001792	LAS SABANETAS	VZSSA007474	LOS NARANJOS	VZSSA001775	LAGUNA DE LAGARTO	VZSSA006202	LINDA VISTA	VZSSA008763	CENTRO DE SALUD NIÑOS HÉROES	VZSSA016970	C.S. LOS ARRECIFES	
439	537.375.0305	ESPEJO GINECOLÓGICO CHICO	3	3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		87
440	535.716.1735	PORTA AGUJAS DE MAYO HEGAR 14 CMS.	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		29
441	513.227.004	CHAROLA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE (BUDINERA)	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		29
442	535.701.1203	PINZA DE TRASLADO	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		29
443	513.887.0059	TORUNDERO CON TAPA.	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		29

RENGLÓN	CLAVE	CONCEPTO	CLASIFICADOR DE GASTO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL "PEDRO CORONEL PÉREZ" DE LA COMUNIDAD DE LAS CHOAPAS	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRES TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL TARIMOYA VERACRUZ	CANTIDAD TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
444	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 3.28 X 3.30 MTS	24801					1							1
445	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.90 X 5.10 MTS	24801	40											40
446	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.90 X 2.50 MTS	24801	20											20
447	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.90 X 2.30 MTS	24801	2											2
448	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.90 X 2.45 MTS	24801	2											2
449	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.50 X 2.83 MTS	24801						4						4
450	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.50 X 6.00 MTS	24801		70										70
451	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.50 X 5.00 MTS	24801										33	27	60
452	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.50 X 4.00 MTS	24801										1		1
453	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.50 X 5.60 MTS	24801				39								39
454	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.50 X 2.50 MTS	24801				17						4		21
455	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.50 X 3.00 MTS	24801											6	6
456	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 4.90 MTS	24801	1											1
457	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 3.70 MTS	24801	10											10
458	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 3.60 MTS	24801	1											1
459	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 2.65 MTS	24801	1											1
460	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 2.90 MTS	24801	1											1
461	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 4.50 MTS	24801	4											4
462	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 5.00 MTS	24801								11				11
463	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 4.70 MTS	24801	1											1
464	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 2.40 MTS	24801	2											2
465	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 2.00 MTS	24801	2							1				3
466	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 4.20 MTS	24801	1											1
467	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 2.90 MTS	24801	3											3
468	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.4. X 2.10 MTS	24801	1											1

RENG	CLAVE	CONCEPTO	CLASIFICADOR DE GASTO	HOSPITAL REGIONAL POZA	HOSPITAL REGIONAL DE	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA	HOSPITAL DE ALTA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD	HOSPITAL "PEDRO CORONEL	HOSPITAL GENERAL SAN	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL	CANTIDAD TOTAL

				RICA DE HIDALGO	XALAPA DR. LUIS F. NACHON	DE CERRO AZUL		ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	DE GUTIÉRREZ ZAMORA	DE ENTABLADERO	PÉREZ" DE LA COMUNIDAD DE LAS CHOAPAS	ANDRES TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	PEROTE VERACRUZ	TARIMOYA VERACRUZ	
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
469	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.40 X 3.80 MTS	24801	3											3
470	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.40 X 3.00 MTS	24801								13				13
471	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 4.50 MTS	24801					3							3
472	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.20 X 3.80 MTS	24801					4							4
473	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.20 X 4.50 MTS	24801							2					2
474	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.20 X 5.00 MTS	24801							12					12
475	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.20 X 2.50 MTS	24801							14					14
476	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.20 X 2.75 MTS	24801							2					2
477	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.15 X 1.20 MTS	24801	1											1
478	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 2.70 MTS	24801					1							1
479	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 3.50 MTS	24801					19							19
480	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 3.00 MTS	24801					5							5
481	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 3.60 MTS	24801					1							1
482	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 3.65 MTS	24801					1							1
483	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 1.20 MTS	24801					1							1
484	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 1.90 MTS	24801					1							1
485	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 1.50 MTS	24801					3							3
486	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 5.00 MTS	24801					6							6
487	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 1.56 MTS	24801					2							2
488	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 4.00 MTS	24801					35							35
489	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 1.87 MTS	24801					2							2
490	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 2.25 MTS	24801					2							2
491	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 2.45 MTS	24801					3							3
492	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 2.10 MTS	24801					4							4
493	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 2.80 MTS	24801					2							2
494	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.10 X 2.60 MTS	24801					2							2

RENGLÓN	CLAVE	CONCEPTO	CLASIFICADOR DE GASTO	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL "PEDRO CORONEL PÉREZ" DE LA COMUNIDAD DE LAS CHOAPAS	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRES TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL TARIMOYA VERACRUZ	CANTIDAD TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
495	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.00 X 2.7 MTS	24801			1									1
496	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.00 X 1.7 MTS	24801			4									4
497	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.00 X 1.8 MTS	24801			1									1
498	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 2.00 X 5.45 MTS	24801									74			74
499	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 1.80 X 1.65 MTS	24801	2											2
500	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 1.80 X 1.30 MTS	24801	1											1
501	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 1.80 X 1.10 MTS	24801	3											3
502	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 1.80 X 1.15 MTS	24801	6											6
503	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 1.80 X 4.60 MTS	24801	1											1
504	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 1.80 X 2.40 MTS	24801	1											1
505	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 1.80 X 3.60 MTS	24801	1											1
506	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 1.80 X 1.45 MTS	24801	3											3
507	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 1.80 X 1.25 MTS	24801	9											9
508	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 1.80 X 1.20 MTS	24801	2											2
509	S/C	CORTINAS ANTIBACTERIALES 1.80 X 3.00 MTS	24801	1											1
		Total de Cortinas Antibacterianles por Unidad Hospitalaria		126	70	6	56	98	4	30	25	74	38	33	

ANEXO N° 1

PROPUESTA TÉCNICA

No. LPN-103T00000-021-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023

El que suscribe___, representante legal de la empresa "_____", manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-021-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023**

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o municipio: _____ Código Postal: _____Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ _____ Correo Electrónico: _____ Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha: Relación de Accionistas: Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) Descripción del Objeto Social: Reforma al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades Escritura Pública Número: Fecha: Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.

ANEXO N° 2

PROPUESTA TÉCNICA

No. LPN-103T00000-021-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO FIJO

NÚMERO DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DE CERTIFICADO DE CALIDAD	CANTIDAD
	TOTAL DE RENGLONES COTIZADOS ( )						

FECHA: _____

_____
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

ANEXO N° 3

PROPUESTA TÉCNICA

No. LPN-103T00000-021-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, representante legal de **(razón social o nombre del participante)**, por este conducto me permito manifestar **bajo protesta de decir verdad**, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, que conozco las bases de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-021-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023** y acepto a nombre de mi representada, todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en los anexos que forman parte integral de las mismas.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 4

PROPUESTA TÉCNICA

No. LPN-103T00000-021-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En atención a la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-021-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023 y** en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad** que la empresa (razón social o nombre del participante), no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA) REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 5

PROPUESTA TÉCNICA

No. LPN-103T00000-021-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-021-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023** se contaran con una garantía en contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, contados a partir de la recepción, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal de los bienes y en caso de hacer efectiva esta garantía, me comprometo a realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un **plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales de acuerdo al reporte de la Unidad Médica y/o Dirección de Atención Médica.**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL Mmembretado DE LA PARTICIPANTE.

ANEXO N° 6

PROPUESTA TÉCNICA

No. LPN-103T00000-021-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, C. _____, representante legal de la empresa _____,manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que me abstendré de llevar a cabo conductas para con mi representada o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-021-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023** induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 7

PROPUESTA TÉCNICA

No. LPN-103T00000-021-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-021-2023**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023, realizaré la **entrega y/o la instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten; Libre a Piso** del equipo de administración, médico y de laboratorio e instrumental para unidades médicas de segundo nivel de atención pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, en las unidades aplicativas indicadas en los punto 1.5.1 y 1.5.2 , previa coordinación con la Subdirección de Atención de Atención de Primer Nivel ó el Departamento de Almacenaje y Distribución según corresponda el lugar de entrega. **Anexo N° 7**.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 8

PROPUESTA TÉCNICA

No. LPN-103T00000-021-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente hago de su conocimiento que los gastos de traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga de los bienes correrán por mi cuenta, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de mis propuestas en relación a la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-021-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023**, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO 09

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-021-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDA AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023

Xalapa-Enríquez, Veracruz a __ de _____ de 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-021-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023** y en cumplimiento al artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:
...el que suscribe (nombre completo) _____ me permito manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:
...el que suscribe (nombre completo) ____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) ____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) ____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permito manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

C.c.p. **M.A. Enma Patricia García Rodríguez**.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz.- Xalapeños Ilustres No. 3, Centro, CP. 91000, Xalapa, Veracruz, Teléfono (2288176826).- Para su conocimiento.- Presente.

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante. (original y copia)

ANEXO N° 10

PROPUESTA TÉCNICA

No. LPN-103T00000-021-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente y **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que sostendré los precios aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera y me obligo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la presente **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-021-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023.**

A t e n t a m e n t e

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 11

PROPUESTA ECONÓMICA

No. LPN-103T00000-021-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

FECHA:

NÚMERO DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL OFERTADO
			SUMA	
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

ANEXO N° 12

PROPUESTA ECONÓMICA

No. LPN-103T00000-021-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En atención a la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-021-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023**, me permito asentar **bajo protesta de decir verdad**, las siguientes condiciones económicas de venta:

A. La forma de entrega de los bienes. (describir)

B. El lugar de entrega de los bienes. (describir)

C. El tiempo de entrega de los bienes. (describir)

D. La forma de pago. (describir)

E. El plazo de sostenimiento de los precios. (describir)

F. De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente. (describir si es el caso)

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 13

PROPUESTA ECONÓMICA

No. LPN-103T00000-021-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023

FECHA:_____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-021-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023,** se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de cuenta
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (a)
7. Puesto o cargo en la empresa:
8. Fecha de autorización:
9. CLABE interbancaria (18 dígitos)

NOTA: DEBERÁN ACTUALIZAR SU NÚMERO DE CUENTA ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO 14

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-021-2023**
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-021-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023**

Por este conducto y con el carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el punto **12.3** de las presentes bases de acuerdo al siguiente texto:

(Institución de fianzas)
DENOMINACIÓN SOCIAL:
DOMICILIO: (Anotar domicilio).
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).
(Datos de la póliza)
NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)
MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)
MONEDA: _____.
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.
BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
R.F.C.: SFP000520C28
DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).
CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).
CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).
OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible, aplicará el siguiente texto: *La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.*

Si es Indivisible, aplicará el siguiente texto: *La obligación garantizada será indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.*

Para garantizar por el fiado, (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato, y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

*La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: **a)** En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; **b)** Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; **c)** Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; **d)** Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; **e)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; **f)** Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1° fracción I y 3° del Reglamento; **h)** Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo, tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente*

que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; ***i)*** *La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso;* ***j)*** *Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda;* ***k)*** *Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y* ***l)*** *De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.*

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

ANEXO N° 15

INFORMATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-021-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023

LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO 22.- Para que una persona física o moral sea registrada en el padrón de proveedores deberá cumplir y entregar los documentos siguientes:

I. **PERSONAS FÍSICAS:**

a) Copia fotostática cotejada de acta de nacimiento; y original para su cotejo.

b) Copia fotostática cotejada de identificación oficial; y original para su cotejo.

c) Copia fotostática cotejada de la Cédula de Identificación Fiscal como contribuyente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; y original para su cotejo.

d) Copia fotostática cotejada de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la federación, el estado o municipio; y original para su cotejo.

e) La demás información que la unidad administrativa determine mediante disposiciones generales, publicadas en la gaceta oficial del estado.

II. **PERSONAS MORALES:**

a) Copia fotostática cotejada del acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad; y original para su cotejo.

b) Copia fotostática cotejada de la Cédula de Identificación Fiscal como contribuyente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; y original para su cotejo.

c) Copia fotostática cotejada del poder general o especial a favor del representante, otorgado ante la fe de Notario Público, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, para intervenir en procedimientos a que esta Ley se refiere en nombre y representación del poderdante; y original para su cotejo.

d) Copia fotostática cotejada de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la federación, el estado o el municipio; y original para su cotejo.

e) La demás información que la Dirección Administrativa determine mediante disposiciones generales, publicadas en la Gaceta Oficial Del Estado.
NOTA: El original para el cotejo de los documentos arriba señalados pueden ser copias certificadas por Fedatario Público con sello original, ambos documentos según sea el caso, serán devueltas al proveedor.

ANEXO N° 16

INFORMATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-021-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023

FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

B) DE CARÁCTER TÉCNICO

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
_____	_____	_____

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA ENTREGARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-2007.

ANEXO N° 17

INFORMATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-021-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023

FORMATO DE VISITAS

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	
FECHA DE LA VISITA	
NOMBRE DE LA EMPRESA	
OBSERVACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA	
OBSERVACIONES DE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	
OBSERVACIONES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
OBSERVACIONES DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES	
MODIFICACIONES O ADECUACIONES NECESARIAS QUE REALIZARAN PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO A OFERTAR	
TIEMPO DE LA VISITA	

ÚNICAMENTE PARA LLENADO POR EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA		
SE REALIZARON MEDICIONES EN LOS ESPACIOS DONDE SE INSTALARÁ EL EQUIPO MÉDICO	SI	NO
SE TOMARON FOTOGRAFÍAS DEL ÁREA DONDE SE INSTALARÁ EL EQUIPO MÉDICO	SI	NO
OBSERVACIONES		

_____
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

_____
NOMBRE Y FIRMA
FUNCIONARIO(s) DE SESVER

SELLO DE LA UNIDAD